

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Expresadas en miles de pesos)

Nota 1 – Entidad que reporta

Servitrust GNB Sudameris S.A. (la Fiduciaria), es una sociedad anónima de carácter privado, constituida mediante Escritura Pública No 3847 del 9 de julio de 1992 en la Notaría Dieciocho del Círculo de Bogotá D.C., con una duración establecida en los estatutos hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil cuarenta y dos (2042). Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Fiduciaria. Mediante Resolución 2739 del 9 de julio de 1992 de la Superintendencia Financiera de Colombia se le otorgó permiso de funcionamiento.

Su objeto social es la celebración y ejecución de todos los actos, contratos, servicios y operaciones propias de las sociedades de servicios financieros de la clase de las sociedades fiduciarias, que son permitidas a estas instituciones financieras con sujeción a las facultades, requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia. En ejercicio de su objeto social la Sociedad Fiduciaria podrá realizar con las limitaciones legales, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de sus fines y que de manera directa se relacionen con su objeto. La Sociedad Fiduciaria opera a través de las oficinas del Banco GNB Sudameris S.A, quien es su accionista mayoritario con un porcentaje del 94.99% y con el cual tiene suscrito un contrato de utilización de red.

Las reformas estatutarias más representativas han sido:

- Por Escritura Pública No. 1695 de la Notaría 13 de Bogotá, D.C., del 13 de abril de 2010, se eliminaron los literales p) y s) del artículo 36 de los Estatutos Sociales respecto de las funciones de la Junta Directiva.
- La Sociedad Fiduciaria cambió su nombre de Fiduciaria GNB Sudameris S.A., por Servitrust GNB Sudameris S.A., acto que protocolizó con la Escritura Pública No. 2863 de la Notaría 72 de Bogotá, D. C. del 26 de marzo de 2009.
- La Sociedad Fiduciaria, previa reforma estatutaria, debidamente aprobada por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 26 de febrero de 2015 y elevada a Escritura Pública con el número 1590 de la Notaría trece 24 de marzo de 2015, modificó el periodo de cierre contable de semestral a anual.
- Mediante Resolución No 1829 de noviembre 24 de 2005 la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la fusión entre las Fiduciarias Sudameris y Tequendama, acto que quedó protocolizado mediante Escritura Pública No. 11220 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. del 29 de noviembre de 2005, inscrita el 1º de diciembre de 2005 bajo el número 1024184 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Por documento privado del 24 de junio de 2005, inscrito el 29 de junio de 2005 bajo el número 00998694 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, el Banco GNB Sudameris S.A. comunicó la configuración de grupo empresarial con Servitrust GNB Sudameris S.A.

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Sociedad Fiduciaria contaba con sesenta y tres (63) empleados vinculados por contrato a término indefinido y (5) temporales y con cincuenta y cinco (55) empleados vinculados por contrato a término indefinido y quince (14) temporales, respectivamente, actualmente no hay aprendices del Sena.

Servitrust GNB Sudameris es una filial del Banco GNB Sudameris S.A., entidad que posee en la Fiduciaria una participación del 94.99% en forma directa.

2
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad Fiduciaria administraba el Fondo de Pensiones Voluntarias y los siguientes Fondos de Inversión con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Fondo de Inversión Colectiva abierto Cash
- Fondo de Inversión Colectiva GNB abierto

Evaluación de Control

En Colombia dentro del objeto social de las Sociedades Fiduciarias, está la de administrar Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

- Los Fondos de Inversión Colectiva tienen sus propios reglamentos.
- Los Negocios Fiduciarios tienen sus propios contratos fiduciarios.
- La sociedad fiduciaria, administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento y/o contrato fiduciario; su responsabilidad es de medio, no de resultados.
- La sociedad fiduciaria como administradora, recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento y/o contrato fiduciario.
- Los Fondos de Capital Privado, Fondos de inversión colectiva y Negocios Fiduciarios, se consideran como un vehículo separado.

La Sociedad Fiduciaria no asume el control, los riesgos ni el beneficio, según lo establecido en el reglamento y/o contratos en las cláusulas de derechos y obligaciones tanto del fideicomitente o adherente como de la sociedad fiduciaria.

Conclusión

En razón a lo descrito en los párrafos anteriores, la Sociedad Fiduciaria no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados de los Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

Recursos administrados de terceros

El siguiente es el detalle de recursos administrados de terceros:

		31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Fideicomisos de inversión	\$	35.895.622	35.819.516
Fideicomisos inmobiliarios		12.774.900	13.870.914
Fideicomisos de administración		791.156.298	710.564.748
Fideicomisos de garantía		2.300.233.631	1.777.907.460
Fondos de Pensión Voluntaria		50.554.229	51.516.722
Fondos de Inversión Colectiva		584.699.599	528.334.654
	\$	3.775.314.279	3.118.014.014

(Continúa)

3
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

Fusión

El día 23 de noviembre de 2015, previa Resolución de no objeción de adquisición No. 1342 de fecha 29 de septiembre de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia, Servitrust GNB Sudameris S.A., adquirió 6.893.573 acciones de Fiduciaria GNB S.A., correspondiente al 99.94% de las acciones en circulación de éste.

Por Escritura Pública número 3583 de fecha 18 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaría 39 de Bogotá, D.C., registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 20 de noviembre de 2015, Servitrust GNB Sudameris S. A., absorbe mediante fusión a Fiduciaria GNB S.A., entidad que se disuelve sin liquidarse.

Por lo anterior y en virtud del proceso de fusión, se genera la relación de intercambio dando como resultado un incremento en el capital suscrito y pagado de 6.893.573 acciones; con ésta emisión accionaria que Servitrust GNB Sudameris S.A., al 23 de noviembre de 2015, su número de acciones en circulación asciende a 13.316.357 con un valor nominal de \$1.000 pesos cada una.

De conformidad con la NIIF 3 - Combinación de Negocios, la Fiduciaria adquirió los activos y pasivos de la Fiduciaria GNB S.A., los cuales fueron reconocidos por sus valores razonables en la fecha de adquisición.

Dichos activos y pasivos fueron registrados en su totalidad en la fecha de fusión y no sugieren ajustes posteriores por plusvalía u otros aspectos relacionados con la combinación de negocios.

Con ocasión de la adquisición realizada por el Banco GNB Sudameris en el año 2014 del HSBC COLOMBIA S.A. quien era el propietario mayoritario de HSBC FIDUCIARIA S.A., filial de HSBC COLOMBIA S.A., que posteriormente se denominaría como Fiduciaria GNB S.A., y posterior fusión de los Bancos mencionados, el Banco GNB Sudameris adquirió la totalidad de la inversión en la **FIDUCIARIA GNB S.A.** equivalente al **99.62%** de la participación accionaria de su capital. A su vez el Banco GNB Sudameris S.A. era propietario del **94.88%** de las acciones de **SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.**

Con el propósito de unir la experiencia de las fiduciarias en la administración de los negocios, por encontrarse en el mismo segmento de mercado, y conseguir un mejor posicionamiento en el mercado fiduciario, se presentó al Superintendente Financiero de Colombia Aviso Anticipado de Fusión por el procedimiento abreviado, en virtud del cual la fiduciaria SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. absorbiera a la FIDUCIARIA GNB S.A., proceso que culminó con la Resolución de No objeción por parte de la Superintendencia Financiera y la integración de las fiduciarias el 20 de noviembre de 2015.

Con la fusión SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. adquirió todos los bienes y derechos incluyendo los relacionados con propiedad intelectual, enseñanzas, nombres comerciales, patentes, marcas, bienes muebles, inmuebles, inversiones, derechos de cualquier clase y obligaciones de FIDUCIARIA GNB S.A.

A continuación se detalla el efecto de la fusión por cada uno de los grupos de cuentas con corte al 22 de noviembre de 2015.

(Continúa)

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

	Servitrust GNB Sudameris S.A.	Fiduciaria GNB S.A.	Servitrust GNB Sudameris Fusionada
ACTIVO	\$25.954.753	28.099.513	54.054.266
Disponible	2.473.265	15.076.626	17.549.891
Inversiones	19.249.646	5.892.510	25,142,156
Cuentas por cobrar	2.848.740	6.030.077	8.878.817
Bienes recibidos en pago	0	229.821	229.821
Propiedades y equipo	337.306	214.258	551.664
Otros activos	1.045.796	656.120	1701.916
PASIVO	3.825.554	4.383.512	8.209.066
Cuentas por pagar	2.050.443	843.399	2.893.842
Obligaciones laborales	413.625	1.834.068	2.247.693
Provisiones	1.270.249	1.705.655	2.975.904
Otros Pasivos	91.237	390	91.627
PATRIMONIO	\$ 22.041.941	23.716.001	45.757.942
Capital social	6.422.784	8.593.160	13.316.357
Reservas	5.536.947	5.051.386	10.588.333
Superávit	8.397.704	7.876.187	17.973.478
Utilidad del ejercicio	1.684.507	2.195.266	3.879.773
INGRESOS	\$ 7.820.656	12.108.097	19.928.753
Operacionales	7.820.656	12.108.097	19.928.753
GASTOS Y COSTOS	7.733.399	12.108.097	19.841.496
Operacionales	4.990.892	7.609.062	12.599.954
Impuesto de renta	1.058.000	1.529.382	2.587.382
Ganancias o pérdidas	1.684.507	2.969.653	4.654.160

(Continúa)

Nota 2 – Bases de preparación

a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB. En fechas subsecuentes se han actualizado las normas y las aplicables al 31 de diciembre de 2016 son las emitidas al cierre de 2014 por el IASB.

La Fiduciaria aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones:

Los Decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014, requirieron la aplicación del nuevo marco técnico normativo salvo lo dispuesto en relación con la clasificación y valoración de las inversiones.

El artículo 10 de la Ley 1739 de 2014, estableció la posibilidad de imputar el impuesto a la riqueza contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio. La Fiduciaria acogió tal disposición.

Mediante Circular Externa 034 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia se adicionó el Capítulo I-1 “Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados” en la Circular Básica Contable y Financiera que rige a partir del primero de enero de 2015.

De acuerdo con la Circular Externa 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria provisiono los bienes recibidos en dación en pago, independientemente de su clasificación contable, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

b) Bases de Medición.

Los estados financieros de la Fiduciaria han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Inversiones y operaciones con derivados – Inversiones a Valor Razonable por Resultados, Inversiones a Valor Razonable con Cambios en el ORI, Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados Entregados en Operaciones de Mercado Monetario (excepto por el tratamiento de la clasificación y valoración de inversiones dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en el anexo al Decreto 2784 de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014).
- Instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable.

c) Moneda Funcional y de presentación.

Estos estados financieros son presentados en pesos, que es la moneda funcional de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

(Continúa)

d) Uso de estimaciones y juicios.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e) Cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 no se han producido cambios en políticas contables, estimaciones o errores de carácter significativo que pudieran haber tenido efecto sobre la posición financiera o los resultados de la Fiduciaria.

Nota 3 – Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros, a menos que se indique lo contrario.

3.1. Acuerdos conjuntos – Consorcios

Son acuerdos sobre los cuales la Fiduciaria tiene control conjunto, establecido por contratos que requieren el consentimiento unánime para las decisiones relacionadas con las actividades que afectan significativamente los rendimientos del acuerdo.

La Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, reconoció sus activos, pasivos, ingresos y gastos con base a su participación de conformidad a la NIIF.

Actualmente Servitrust GNB Sudameris S.A. tiene participación del 50% en un Consorcio denominado “Consorcio FiduBogota - GNB Sudameris” donde la representación legal es ejercida por Fiduciaria Bogotá S.A.

3.2. Instrumentos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- (a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

3.2.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Los sobregiros bancarios que presenta la Sociedad Fiduciaria son contables y son registrados en el pasivo corriente, por efectos de presentación. Son generados por cheques girados no cobrados y recaudos no contabilizados por falta de identificación en el tercero que consigna.

Las cifras que comprenden las actividades de operación, inversión y financiación se encuentran detalladas en el estado de flujos de efectivo.

3.2.2 Inversiones y operaciones con derivados

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Para la valoración la información es suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La determinación del valor razonable cumple con los siguientes criterios:

- a) **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b) **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c) **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d) **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

(Continúa)

Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y disponibles para la venta se clasifican en títulos de deuda y títulos participativos.

Los títulos de deuda son aquellos que otorgan la calidad de acreedor del emisor. Los títulos participativos son aquellos que otorgan la calidad de copropietario del emisor y los títulos mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación. Los bonos convertibles en acciones se entienden como títulos de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

Son inversiones negociables los títulos que han sido adquiridos con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

Son inversiones para mantener hasta el vencimiento los títulos que han sido adquiridos con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Son inversiones disponibles para la venta los títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales la Compañía tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del día en que fueron clasificados por primera vez o en que fueron reclasificados.

Vencido el plazo de doce meses pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras dos categorías, siempre y cuando cumplan con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas se entiende que la Compañía mantiene el propósito serio de seguir las clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al inicialmente señalado. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores. Esto de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa de la Superintendencia Financiera de Colombia 034 de 2013.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta los títulos participativos con baja o mínima bursatilidad, los que no tienen ninguna cotización y los que se mantengan para tener la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor.

Reclasificación de las Inversiones

Solo se pueden reclasificar las inversiones de conformidad con las siguientes disposiciones:

1. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- a) Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b) Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.

(Continúa)

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

- c) El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d) Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 4.1 de la presente norma.

Cuando se reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral se informa este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

2. Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el "Otro Resultado Integral (ORI)" como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- b) Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del numeral 6.1.2 del Capítulo I de la CBCF.
- c) En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- d) En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.

Valoración

Los títulos de deuda negociables o disponibles para la venta se valoran por el precio justo de intercambio, para el día de la valoración, se calcula por TIR de compra estimando o aproximando mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital. En los casos en los que no existen para el día de la valoración precios justos de intercambio ni tasas de referencia ni márgenes,

(Continúa)

se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se toma como el valor de compra. El procedimiento indicado se mantiene hasta tanto el título pueda ser valorado por el precio justo.

Los títulos de deuda para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra. Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio o vencimiento del período a remunerar, la tasa interna de retorno se recalcula cada vez que cambie el valor del indicador facial con el que se pague el flujo más próximo. En estos casos, el valor presente a la fecha de re precio del indicador, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se toma como el valor de compra.

Los *títulos participativos* emitidos y negociados en Colombia se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, según los cálculos efectuados o autorizados por la Superintendencia Financiera.

Las *inversiones de alta liquidez* se valoran con el último precio promedio ponderado diario de negociación publicado por las bolsas de valores en las que se negocie. De no existir el precio calculado para el día de valoración, tales inversiones se valoran por el último valor registrado.

Las *inversiones de media liquidez* se valoran con el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores en las que se negocie.

Las *inversiones de baja o mínima liquidez o sin ninguna* cotización se valoran por alguno de los siguientes procedimientos: (i) El costo de adquisición se aumenta o disminuye en el porcentaje de participación que corresponda sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión; y (ii) Por el precio que determine un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios.

La Fiduciaria implementó la Circular Externa 051 de 2007 que introduce cambios para el cálculo de la exposición al riesgo de mercado aplicable a las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia,

De acuerdo a las circulares externas 006, 033, 039 y 050 de 2012, expedidas por la Superintendencia Financiera, entró en vigencia el nuevo esquema de valoración de inversiones, a través de la información que genere el proveedor de precios.

Medición Inicial

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición.

Medición Posterior

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones (TIR o variación patrimonial) según corresponda, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado", del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

Títulos y/o valores de deuda.

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a. Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 de la presente norma), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- b. Ajuste al valor razonable. La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 de la presente norma, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

Títulos y/o valores participativos

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del presente capítulo, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Contabilización de TES Globales

La contabilización de las inversiones realizadas en TES globales se debe realizar de acuerdo con las reglas generales aplicables a las inversiones realizadas en valores de deuda, de acuerdo con su clasificación. Para efectos de la contabilización de este tipo de inversiones se debe utilizar el sufijo 1- Moneda legal.

Cuando se reciban los cupones o el respectivo valor alcance su madurez, e igualmente cuando se adquieran TES Globales en el mercado primario o se negocien en el secundario y su compensación se realice en moneda extranjera, la obligación de entregar los dólares o el derecho de recibirlos deben registrarse en la posición propia de moneda extranjera en la fecha de la negociación de los TES o del pago de los cupones o redención del título. Para el registro de la obligación o derecho mencionados se debe aplicar el sufijo 2- Moneda extranjera. Una vez se compense la operación de que se trate, se elimina la obligación o el derecho, según sea el caso, disminuyendo o aumentando el disponible en moneda extranjera, también bajo el sufijo 2- Moneda extranjera.

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, la entidad conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta.

Inversiones Entregadas en Garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

(Continúa)

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones del numeral 034 de diciembre 9 de 2014 los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Parágrafo 1. Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Parágrafo 2. Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la SFC, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

(Continúa)

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa y los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se califican y provisionan así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración</p>
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.</p> <p>En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración</p>
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta	<p>Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas</p>

(Continúa)

15
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
			hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración
E	Incobrable	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

3.2.3. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de la Sociedad, están compuestas por comisiones, dividendos, empleados y diversas; son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden a valor razonable que a su vez no difiere al valor de la transacción, menos cualquier deterioro del valor de acuerdo al método de pérdida incurrida; las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado de acuerdo a la siguiente tabla de rangos sobre los días de mora para su cálculo:

Plazos	% de deterioro
0 – 30	0%
31 – 60	1%
61 – 180	20%
181 – 360	50%
Mayor o igual a 361	100%

Las cuentas por cobrar de la Sociedad, correspondientes a los préstamos a empleados, son reconocidas inicialmente por el valor presente de los flujos de efectivos esperados calculado con una tasa de mercado. Debido a que el riesgo de crédito de empleados es bajo, el pago del crédito se descuenta directamente de nómina.

Las cuentas por cobrar dadas de baja son evaluadas en el comité de cartera y basadas en los hechos internos o externos determinan la recuperabilidad, casos que son llevados para autorización de la Junta Directiva.

3.3. Impuestos

a) Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que

(Continúa)

son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que futuros ingresos tributarios estarán disponibles contra los cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

b) Impuesto sobre la Renta y complementarios

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la Compañía y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

c) Impuesto a la riqueza

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 en su artículo primero crea a partir del 1 de enero de 2015 un impuesto extraordinario denominado Impuesto a la Riqueza, el cual será de carácter temporal por los años gravables 2015, 2016 y 2017. El impuesto se causará de manera anual el 1 de enero de cada año.

(Continúa)

La Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales, la Fiduciaria decidió acogerse a esta exención y registró el Impuesto a la Riqueza en 2015, con cargo a sus reservas patrimoniales.

3.4. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los bienes recibidos en dación de pago y los activos no corrientes mantenidos para la venta en los cuales la Fiduciaria tiene la intención de venderlos en un plazo no superior a un año y su venta se considera altamente probable, son registrados como “activos no corrientes mantenidos para la venta” dichos bienes son registrados por el valor menor entre su valor en libros al momento de su traslado a esta cuenta o su valor razonable menos los costos estimados de venta.

De acuerdo con la circular externa CE 036 de 2014, y en conformidad con Capítulo III de la CE 100 de 1995. “Para efectos de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 110 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia deberán provisionar los bienes recibidos en dación de pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.”

3.5. Activos Materiales

Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedades y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos construidos por la entidad incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa; cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto; los costos de desmantelar, remover y de restaurar el lugar donde estén ubicados, y los costos por préstamos capitalizados en activos calificados para los cuales la fecha de inicio es el 1 de enero de 2014 o después.

El costo también puede incluir transferencias desde el otro resultado integral de cualquier ganancia o pérdida en coberturas de flujos de efectivo calificadas de compras de moneda extranjera de propiedades, planta y equipo.

El software adquirido que es esencial para la funcionalidad del equipo respectivo se capitaliza como parte de ese equipo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen netas en resultados.

Costos posteriores

El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades, planta y equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de las propiedades, planta y equipo se registran con cargo al estado de resultados.

(Continúa)

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el coste de adquisición de los activos, menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

TIPO DE BIEN	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Terrenos	Indefinida	-
Edificio	80	40%
Equipo informático	5	1%
Equipo de oficina	10	1%
Enseres y accesorios	10	1%

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Durante el año no hubo ningún indicio ni cambios en las propiedades y equipo que dieran estimaciones diferentes a la vigente, por tanto se continuó con los datos a la fecha.

En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las adiciones, mejoras y reparaciones que aumenten significativamente la vida del activo o activos, se registrará como mayor valor del activo. Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida "Gastos de administración"

Reclasificación a propiedades de inversión

Cuando el uso de una propiedad cambia de ocupada por el dueño a propiedades de inversión, esta se mide al valor razonable y es reclasificada a propiedades de inversión.

Cualquier aumento en el importe en libros se reconoce en resultados en la medida que tal aumento sea la reversión de una pérdida por deterioro del valor, previamente reconocida para esa propiedad. Cualquier remanente del aumento se reconocerá en el otro resultado integral e incrementará el superávit de revaluación dentro del patrimonio. Cualquier pérdida se reconoce en otro resultado integral y se presenta en el superávit de revaluación en el patrimonio, en la medida que en el superávit de revaluación se incluya un monto en relación con la propiedad específica, y cualquier pérdida remanente se reconoce

3.6. Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado al final de cada período sobre el que se informa para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

(Continúa)

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada de las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión medidos a costo amortizado tanto a nivel específico como colectivo. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento individualmente significativos son evaluados por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar e instrumentos de inversión medidos a costo amortizado individualmente significativos, que no se encuentran específicamente deteriorados, son evaluados por deterioro colectivo que ha sido incurrido, pero no identificado. Las partidas por cobrar e instrumentos de inversión medidos a costo amortizado, que no son individualmente significativos, son evaluados por deterioro colectivo, agrupando las partidas por cobrar y los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento con características de riesgo similares.

Al evaluar el deterioro colectivo, la Compañía usa las tendencias históricas de probabilidades de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, ajustados por los juicios de la administración con respecto a si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero medido al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través de la reversión del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

3.7. Operaciones Simultáneas

Una operación simultánea se presenta cuando la Fiduciaria adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No se establece el monto inicial con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; durante la vigencia de la operación, no se sustituyen los valores inicialmente entregados por otros y no se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En este rubro se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación simultánea durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

3.8. Cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones presentes de la entidad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, principalmente por proveedores e impuestos.

(Continúa)

3.9. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos así:

a) Beneficios de corto plazo – Obligaciones Laborales

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, prima legal, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Otros beneficios a los empleados a largo plazo – Provisión por Beneficios a los Empleados

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo con los reglamentos de la Fiduciaria dichos beneficios corresponden a primas extralegales – prima de antigüedad.

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultados de la Fiduciaria incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado, y los cambios en el pasivo actuarial por cambios en las asunciones actuariales también son registradas en el estado de resultados.

3.10. Provisiones

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Fiduciaria posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Las provisiones por demandas legales se reconocen cuando la Fiduciaria tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

3.11. Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales vigentes el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe apropiarse como reserva legal, hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito.

La reserva legal no podrá ser reducida a menos del porcentaje indicado, salvo para enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores, o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendo en acciones; sin embargo, cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso

(Continúa)

del 50% del capital suscrito puede considerarse de libre disponibilidad por parte de la Asamblea de Accionistas.

3.12. Reserva Ocasional

Las reservas ocasionales se reconocen por disposición de la administración para el cubrimiento de eventuales pérdidas, impuesto a la riqueza y por disposiciones fiscales decreto 2336 de 1995, tomados de las utilidades generadas.

3.13. Partes Relacionadas

Se consideran partes relacionadas:

- Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes.
- Miembros de la Junta Directiva junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas.
- Personal clave de la gerencia: incluye al Gerente General.

3.14. Ingresos de Operaciones Ordinarias Generales

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Sociedad, tal como se describe a continuación.

a) Ingresos por comisiones y honorarios

Las comisiones por la administración de fideicomisos de tipo: Fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, inversión, administración, garantía, inmobiliarios y pasivos pensionales, recibidas por la sociedad son reconocidas como ingresos por la prestación de servicios y se registra en el período contable en que se prestan los servicios.

b) Dividendos

El ingreso se reconoce cuando se establece el derecho de la Fiduciaria a recibir el pago correspondiente, lo cual generalmente ocurre cuando los accionistas aprueban el dividendo.

c) Ingresos financieros

Se reconoce ingresos financieros en el periodo contable cuando exista el derecho de la Sociedad Fiduciaria de recibir interés por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.15. Gastos de operaciones

Los gastos están compuestos por comisiones, beneficios a empleados, depreciaciones, amortizaciones, pérdidas por deterioro, honorarios, impuestos y tasas, arrendamientos, mantenimientos, servicios temporales, servicios públicos y utilización red de oficinas.

(Continúa)

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad registrando lo hechos en el periodo contable corriente.

3.16. Costos Financieros

Se reconoce costos financieros en el periodo contable cuando exista la obligación de la Sociedad Fiduciaria de cancelar interés por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.17. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2017 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada

Los Decretos 2496 del 24 de diciembre de 2015 y 2131 del 22 de diciembre de 2016 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera nuevas normas, modificaciones o enmiendas emitidas o efectuadas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera entre los años 2014 y 2015, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen más adelante del 1 de enero de 2018, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada.

La evaluación del impacto de estas nuevas normas e interpretaciones realizada por la Compañía aparece a continuación.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

La NIIF 9 aborda la clasificación, medición y desreconocimiento de activos y pasivos financieros, introduce nuevas reglas para contabilidad de cobertura y un nuevo modelo de deterioro para activos financieros.

La Compañía revisó sus activos y pasivos financieros y espera el siguiente impacto a partir de la adopción de la nueva norma el 1 de enero de 2018:

Algunos instrumentos de deuda de la Compañía que actualmente son clasificados en las categorías de costo amortizado (CA) o valor razonable con cambios en los resultados (VRCR), cumplirán las condiciones para su clasificación como a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI) y, por lo tanto, se reclasificarán a la categoría de VRCORI, \$_____ desde la categoría de costo amortizado y \$_____ desde la categoría de valor razonable con cambios en los resultados, y los que estaban a costo amortizado se ajustarán a su valor razonable en \$_____ afectando los otros resultados integrales el 1 de enero de 2018.

Algunos instrumentos financieros que no cumplen los requisitos para ser clasificados a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral por valor de \$_____, serán reclasificados desde la categoría de costo amortizado a la categoría de valor razonable con cambios en resultados (VRCR), afectando las utilidades retenidas el 1 de enero de 2018.

Adicionalmente, la Compañía espera que ciertas inversiones que estaban a valor razonable con cargo al estado de resultados reúnan los requisitos para su clasificación a costo amortizado en el futuro. Su valor razonable de \$_____ se considerará como el costo amortizado inicial de estos activos al 1 de enero de 2018 y, por lo tanto, no habrá impacto en las utilidades retenidas al momento de su reclasificación.

Los otros activos financieros que posee la Compañía incluyen:

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

- Instrumentos de patrimonio para los cuales se había definido su clasificación y medición a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI) y que continuarán en la misma categoría.
- Instrumentos de patrimonio medidos actualmente a valor razonable con cambios en resultados (VRCR), que continuarán siendo medidas sobre la misma base según la nueva NIIF 9, e
- Instrumentos de patrimonio medidos actualmente a valor razonable con cambios en resultados (VRCR), para los cuales se tomará la opción irrevocable de medirlos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI) reclasificando \$ _____ el 1 de enero de 2018.

No habrá impacto en la contabilización de pasivos financieros de la Compañía, ya que los nuevos requerimientos afectan únicamente a la contabilización de pasivos financieros que son designados a valor razonable con cambios en resultados, y la Compañía no posee este tipo de pasivos. Las normas de desreconocimiento se transfirieron de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, y no se han cambiado.

Las nuevas normas de contabilidad de coberturas alinearán la contabilización de instrumentos de cobertura más cerca con las prácticas de gestión de riesgos de la Compañía, de acuerdo con lo cual un mayor número de relaciones de cobertura podrán ser elegibles para la contabilidad de cobertura. La Compañía confirmó que sus actuales relaciones de cobertura continuarán como coberturas después de la adopción de la nueva NIIF 9.

El nuevo modelo de deterioro requiere el reconocimiento de provisiones por deterioro basadas en las pérdidas crediticias esperadas en lugar de solamente las pérdidas crediticias incurridas, como es el caso de la NIC 39. Esto aplica a los activos financieros clasificados a su costo amortizado, instrumentos de deuda medidos a VRCORI, activos contractuales según la NIIF 15 Ingresos provenientes de Contratos con Clientes, arrendamientos a cobrar, compromisos de préstamo y ciertos contratos de garantía financiera. Con base en las evaluaciones realizadas a la fecha, la Compañía espera un ligero aumento en la reserva de pérdida para deudores comerciales de aproximadamente un __%, que corresponden a \$ _____ y en relación con las inversiones de deuda mantenidas al costo amortizado de aproximadamente un __% que corresponden a \$ _____.

La nueva norma también introduce requerimientos de revelación ampliada y cambios en la presentación. Se espera que estos cambien la naturaleza y el alcance de las revelaciones de la Compañía sobre sus instrumentos financieros, particularmente en el año de la adopción de la nueva norma (2018). La Compañía aplicará las nuevas normas de manera retrospectiva a partir del 1 de enero de 2018, con los recursos prácticos permitidos según la norma. La información comparativa de 2017 no se reexpresará.

NIIF 15 Ingresos provenientes de Contratos con Clientes

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió la NIIF 15 que reemplazará a la NIC 18 que abarca los contratos para bienes y servicios, la NIC 11 que abarca los contratos de construcción, la CINIIF 13 que abarca los programas de fidelización de clientes, la CINIIF 15 que abarca los acuerdos para la construcción de inmuebles, la CINIIF 18 que abarca las transferencias de activos provenientes de los clientes, y la SIC 31 que abarca los ingresos ordinarios transacciones de trueque que implican servicios de publicidad.

El objetivo de la NIIF 15 es brindar un modelo único e integral de reconocimiento de ingresos para todos los contratos con clientes, y mejorar la comparabilidad dentro de las industrias, entre industrias y entre mercados de capital.

La nueva norma se basa en el principio de transferencia de control de un bien o servicio a un cliente para establecer el reconocimiento de un ingreso.

La NIIF 15 es efectiva para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2018, permitiendo un enfoque retrospectivo completo o retrospectivo modificado para su adopción.

(Continúa)

La Compañía ha completado una revisión inicial de los potenciales impactos de la adopción de NIIF 15 en sus estados financieros, y ha identificado que no habrá un impacto material en la oportunidad y monto del reconocimiento de los ingresos de la Compañía.

La Compañía pretende adoptar la norma utilizando el enfoque retrospectivo modificado, lo cual significa que el impacto acumulativo de la adopción será reconocido en las utilidades retenidas a partir del 1 de enero de 2018, y que la información financiera comparativa no se reexpresará.

NIIF 16 Arrendamientos

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió la NIIF 16 con fecha de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de muy bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

La Compañía ha comenzado una evaluación potencial de los impactos en sus estados financieros, hasta ahora el impacto más significativo identificado es el reconocimiento de activos y pasivos de sus contratos de arrendamiento operativo especialmente de propiedades usadas en el funcionamiento de oficinas. En adición la naturaleza de los gastos correspondientes a los contratos de arrendamientos operativos en calidad de arrendatario cambiarán con la NIIF 16, de gastos por arrendamientos a cargos por depreciación de los derechos de uso del activo y gastos financieros en los pasivos por arrendamiento. Hasta la fecha la Compañía no ha calculado un impacto preliminar de la adopción de esta nueva norma que podría tener un impacto significativo en los estados financieros. No se espera efectuar una adopción anticipada de esta norma.

1.1. Nueva norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los

requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Los principios clave de la NIIF 17 son que una entidad:

- (a) Identificará como contratos de seguro aquellos según los cuales la entidad acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza de seguro), acordando compensar al tenedor de la póliza de seguro si ocurre un suceso futuro incierto (el suceso asegurado) que le afecte de forma adversa.
- (b) Separará los derivados implícitos que se especifican, los distintos componentes de inversión y las obligaciones de desempeño diferentes de los contratos de seguro.
- (c) Dividirá los contratos en grupos que reconocerá y medirá.
- (d) Reconocerá y medirá grupos de contratos de seguros por: (i) Un valor presente ajustado por el riesgo de los flujos de efectivo futuros (flujos de efectivo procedentes del cumplimiento), que incorpore toda la información disponible sobre los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, de forma que sea congruente con la información de mercado observable; más (si este valor es un pasivo) o menos (si este valor es un activo), o (ii) Un importe que representa la ganancia no acumulada (devengada) en el grupo de contratos (el margen de servicio contractual).
- (e) Reconocerá la ganancia de un grupo de contratos de seguro a lo largo del periodo en que la entidad proporciona la cobertura del seguro, y a medida que se libere la entidad del riesgo. Si un grupo de contratos contiene o se convierte en productor de pérdidas, una entidad reconocerá de forma inmediata dichas pérdidas.
- (f) Presentará de forma separada los ingresos de actividades ordinarias por seguros, los gastos del servicio de seguro y los gastos o ingresos financieros por seguros.
- (g) Revelará información para permitir que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. Para ello, una entidad revelará información cuantitativa y cualitativa sobre:
 - (i) los importes reconocidos en sus estados financieros procedentes de los contratos de seguro; (ii) los juicios significativos, y cambios en esos juicios, realizados al aplicar la Norma; y (iii) la naturaleza y alcance de los riesgos de los contratos dentro del alcance de esta Norma.

La Compañía no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

3.18. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

La Fiduciaria hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Fiduciaria para instrumentos financieros similares.

(Continúa)

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente del comprador. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Fiduciaria aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada balance general. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Deterioro de cuentas por cobrar

La Fiduciaria revisa sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Fiduciaria realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Fiduciaria. La Gerencia utiliza estimaciones basadas en pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares. La metodología e hipótesis utilizadas para la estimación de la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre las estimaciones de pérdidas y pérdidas efectivas.

Deterioro de activos no monetarios

La Fiduciaria evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 3. La Fiduciaria no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Fiduciaria respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Fiduciaria revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

Impuesto sobre la renta

La Fiduciaria está sujeta a las regulaciones Colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Fiduciaria evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Fiduciaria. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los

(Continúa)

montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Fiduciaria evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

Beneficios a empleados

La medición de las obligaciones por prima de antigüedad, depende de una gran variedad de premisas y supuestos de largo plazo, las cuales son determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros de los beneficios, considerando la probabilidad de eventos futuros tales como los incrementos salariales, así como las variaciones en la planta de personal etc. Las eventuales variaciones en las premisas y supuestos de largo plazo, pueden tener un efecto significativo en el monto de los cálculos actuariales y por ende en las contribuciones futuras, con la consecuente variación del costo por intereses y de servicio de dichos cálculos.

Los estudios actuariales son realizados con el método de la unidad de crédito proyectada, utilizando para ello supuestos actuariales como el porcentaje de costo de vida, tasas de mortalidad, promedio de vida laboral, incremento de salarios, rotación del personal y tasas de descuento.

La tasa de descuento utilizada en la elaboración de los cálculos actuariales, con el fin de establecer el valor presente de los flujos de caja futuros, corresponde a una tasa para las inversiones de largo plazo. Dicha tasa, representa la tasa de mercado de inversiones de renta fija o para bonos del Gobierno, que son denominados en la moneda en la cual el beneficio será pagado y considera la oportunidad y monto de los pagos de los beneficios futuros.

En abril de 2001 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) adoptó la NIC 19 Beneficios a los Empleados, que había sido originalmente emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en febrero de 1998. La NIC 19 Beneficios a los Empleados sustituyó a la NIC 19 Contabilización de los Beneficios por Retiro en los Estados Financieros de los Empleadores (emitida en enero de 1983).

Provisiones

La Fiduciaria realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

Determinación de la moneda funcional: La determinación de la moneda funcional de la Fiduciaria se realiza con base en las condiciones económicas correlativas del país donde ejecutan sus principales operaciones. Esta determinación requiere juicio. Al hacer este juicio la Fiduciaria evalúa entre otros factores, la localidad de las actividades, las fuentes de ingresos, los riesgos asociados con esas actividades y la denominación de las monedas de operación de las diferentes entidades.

3.19 Estimación de Valores Razonables

El valor razonable de instrumentos financieros derivados se calcula con información observable de mercados basada en cotizaciones del día de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Así las cosas, el valor

(Continúa)

28
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

razonable de los Instrumentos Financieros Derivados se considera nivel de Jerarquía 2, por otra parte el valor razonable de la inversión que se tienen en acciones se valoriza según valor intrínseco del emisor (DECEVAL).

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Fiduciaria. La Fiduciaria considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia, así como por los proveedores de precios para la valoración.

3.20 Utilidad neta por acción

Para determinar la utilidad neta por acción, Servitrust GNB Sudameris S.A., utilizó al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el número de acciones en circulación, la utilidad neta por acción al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue de \$870.18 y \$509.17 respectivamente.

Nota 4 – Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo:

	<u>31 de diciembre 2017</u>	<u>31 de diciembre 2016</u>
Moneda nacional		
Caja	\$ 1.850	\$ 1.850
Banco y otras entidades financieras a la vista	16.701.894	22.649.890
Total	<u><u>\$ 16.703.744</u></u>	<u><u>\$ 22.651.740</u></u>

El efectivo de la Fiduciaria está representado en saldos de caja menor y saldos de cuenta de corrientes y de ahorros en el Banco GNB Sudameris, los cuales son considerados corrientes y completamente líquidos.

No existen restricciones sobre el disponible en estas fechas.

Partidas Conciliatorias

<u>Cuenta de Ahorros a 31 de Diciembre 2017</u>	
Notas debito en extracto pendientes de contabilizar	2,174
Notas crédito en extracto pendientes de contabilizar	45,335
Notas debito contabilizadas no registradas en extracto	3,794
Notas crédito contabilizadas no registradas en extracto	14,063

(Continúa)

Nota 5 – Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones y operaciones con derivados:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
A valor razonable con cambios en resultados		
Instrumentos representativos de deuda		
Títulos de tesorería- TES	\$ 536.340	\$ 550.930
A valor razonable con cambios en resultados instrumentos de patrimonio		
Participación en FICs	2.864.028	2.999.798
	\$ 3.400.368	\$ 3.550.728
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI instrumentos representativos de deuda		
Títulos de tesorería TES	\$ 22.833.088	\$ 18.721.349
Bonos ordinarios	1.012.930	2.009.980
CDT	9.074.020	4.031.370
	\$ 32.920.038	\$ 24.762.699
Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI instrumentos de patrimonio		
Otras – Acciones baja y mínima liq. (DECEVAL)	\$ 5.162.685	908.110
	\$ 41.483.091	\$ 29.221.537

Los Activos financieros en instrumentos de patrimonio a valor razonable con ajuste a otros resultados integrales se han designado teniendo en cuenta que son inversiones estratégicas para la Fiduciaria y por consiguiente no se esperan vender en un cercano futuro y se presenta un grado de incertidumbre mayor en la determinación del valor razonable que genera fluctuaciones importantes de un periodo a otro. Por otra parte los TES con cambios en resultados de patrimonio y otros al ORI, corresponde a TES clasificados disponibles para la renta.

(Continúa)

30
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

El siguiente es el detalle de los períodos de maduración de las inversiones de la Fiduciaria a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

Maduración de las inversiones

31 de diciembre de 2017				
Entre uno y cinco años				
	Entre uno y tres años	Más de tres años y no más de cinco años	Más de cinco años	Total
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados				
Instrumentos representativos de deuda	\$ 536.340	-	-	536.340
Instrumentos de Patrimonio	2.864.028	-	-	2.864.028
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI				
Instrumentos representativos de deuda	32.920.038	-	-	32.920.038
Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI				
Instrumentos de Patrimonio	5.162.685	-	-	5.162.685
Total *	<u>\$ 41.483.091</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>\$ 41.483.091</u>
31 de diciembre de 2016				
Entre uno y cinco años				
	Entre uno y tres años	Más de tres años y no más de cinco años	Más de cinco años	Total
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados				
Instrumentos representativos de deuda - TES	\$ 550.930	-	-	550.930
Instrumentos de Patrimonio	2,999.798			2,999.798
Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI				
Instrumentos representativos de deuda **	16.532.471	-	8.230.228	24.762.699
Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI				
Instrumentos de Patrimonio	908.110	-	-	908.110
Total	<u>\$ 20.991.309</u>	<u>-</u>	<u>8.230.228</u>	<u>\$ 29.221.537</u>

* Las inversiones bajo NIIF no tienen clasificaciones

(Continúa)

31
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

** Los títulos “más de cinco años” que se evidencian al 31 de diciembre del 2016, para el 31 de diciembre de 2017 no corresponden ya que estos se han vendido.

Calificación inversiones a valor razonable y efectivo

A continuación se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes o internos, de las principales contrapartes en títulos de deuda e inversiones en instrumentos de patrimonio en las cuales la Sociedad Fiduciaria tiene activos financieros a valor razonable:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Calidad crediticia		
Emitidos y Garantizados por la Nación	\$ 23.369.428	\$ 19.272.278
Emitidos por establecimiento de crédito (CDT y Bonos)	10.086.950	6.041.350
Participación FIC's	2.864.028	2.999.798
No disponible - Deceval S.A.	5.162.685	908.111
Total	41,483,091	29,221,537
Bancos.	16.701.894	22.649.890
Total	\$ 58.184.985	\$ 51.871.427

Calificación de las inversiones		
	Diciembre de 2017	Diciembre de 2016
AAA (Incluido Efectivo)	9,924,998	5,021,198
AA		1,004,980
BRC1+	2,010,360	2,009,980
F1+	1,015,620	1,004,990
Nación	23,369,428	19,272,279
VRR1+	16,703,744	22,651,740
Acciones y Otros	5,162,685	908,111
TOTALES	58,186,835	51,873.278

Sobre los títulos emitidos y garantizados por la nación existen TES pignorados al juzgado civil de Bucaramanga por valor de \$ 429.072 y su vencimiento es el 24/10/2018.

Nota 6 – Cuentas por cobrar, neto

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar, neto:

(Continúa)

32
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Comisiones	\$ 669.430	\$ 940.282
Deudores	34.187	75.229
Impuestos ⁽¹⁾	609.599	1.371.425
Anticipos y contratos a proveedores	-	19.596
Empleados	2.901.150	3.390.808
Pagos por cuenta de clientes	259.116	440.009
En operaciones conjuntas ⁽²⁾	36.696	-
Deterioro ⁽⁴⁾	(28.182)	(59.106)
Total cuentas por cobrar	\$ 4.481.996	\$ 6.178.243

Las cuentas por cobrar corresponden a los importes pendientes por comisiones fiduciarias, impuestos, anticipos de contratos a proveedores, pagos por cuenta de clientes, créditos al personal, principalmente.

Las cuentas por cobrar son consideradas corrientes, es decir recuperables máximo dentro de los 12 meses siguientes después del período que se informa.

(1) Los impuestos corresponden a: Anticipos por sobretasa al impuestos de renta y complementarios.

(2) Las operaciones conjuntas corresponden a las operaciones sobre la participación en Consorcios.

Deterioro cuentas por cobrar ⁽⁴⁾

El siguiente es el movimiento del deterioro:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Saldo inicial	\$ 59.106	\$ 39.769
Más gasto cargado al periodo	14.760	51.605
Traslado provisión otros activos	-	(6.000)
Recuperación Castigos	(45.684)	(26.268)
Saldo final	\$ 28.182	\$ 59.106

De acuerdo a lo decidido por la junta directiva de Mayo de 2017 se aprobó el castigo de cuentas por cobrar de comisiones fiduciarias de negocios fiduciarios, por \$ 45.684.

(Continúa)

Nota 7 – Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta

El siguiente es el detalle de los activos no corrientes mantenidos para la venta, al 31 de diciembre de 2017 y diciembre 2016.

	<u>Costo</u>	<u>Provisión</u>	<u>% Provisión</u>	<u>Saldo</u>
Bienes Recibidos en Pago				
Bienes inmuebles diferentes a vivienda	\$1.149.106	(\$ 919.285)	80%	\$229.821

El bien recibido en pago corresponde a la adjudicación en el proceso del Fideicomiso Procampo el cual proviene de la Fiduciaria GNB S.A., se recibió desde la fusión fiduciaria GNB como pago de sus comisiones fiduciarias, la participación de la Fiduciaria es del 2.3423% en el inmueble y se está provisionando según el capítulo III SFC

Nota 8 – Activos Materiales

El siguiente es el detalle de los activos materiales al 31 de diciembre de 2017 y de diciembre de 2016:

Activos Materiales	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Terrenos	\$ 24,192	\$ -	\$ 24,192
Propiedades Opera. Conjuntas	380	-	380
Edificios	235,135	(14.455)	220.680
Equipo de oficina y enseres	199,764	(26.096)	173.668
Equipo informático	<u>229.657</u>	<u>(23.342)</u>	<u>206.315</u>
Saldo al 31 de Diciembre 2017	\$ <u>689.128</u>	\$ <u>(63.893)</u>	\$ <u>625.235</u>

Activos Materiales	Costo	Depreciación acumulada	Importe en libros
Terrenos	\$ 24,192	\$ -	\$ 24,192
Edificios	235,135	(10.841)	224,294
Equipo de oficina y enseres	199,764	(14.570)	185,194
Equipo informático	<u>106.806</u>	<u>(12.990)</u>	<u>93.816</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	\$ <u>565.897</u>	\$ <u>(38.401)</u>	\$ <u>527.496</u>

(Continúa)

34
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

El siguiente es el movimiento de activos materiales al 31 de diciembre de 2017:

Costo bruto	Saldo Dic 31 de 2016	Adiciones	Saldo diciembre 31 de 2017
Terrenos	24.192		24.192
Propiedades en operaciones conjuntas	-	380	380
Edificios	235.135		220.680
Equipo de oficina y Enseres	199.764		173.668
Equipo informático	106.806	7.974	206.315
Subtotal	<u>565.897</u>	<u>8.354</u>	<u>625.235</u>
Depreciación Acumulada			
Edificios	(10.841)	(3.614)	14.455
Equipo de oficina y Enseres	(14.570)	(11.526)	26.096
Equipo informático	(12.990)	(10.352)	23.342
Subtotal	<u>(38.401)</u>	<u>(25.492)</u>	<u>63.893</u>
Valor Neto	<u>527.496</u>	<u>33.846</u>	<u>561.342</u>

Las propiedades y equipos de la Fiduciaria se encuentran amparados contra los riesgos detallados a continuación con la aseguradora AIG Seguros Colombia.

Amparos	Valor Asegurado
Daños materiales incluyendo incendio, explosión, daños por agua, anegación	\$ 508.932
Terremoto, temblor, erupción volcánica	508.932
Actos malintencionados de terceros – Terrorismo	508.932
Asonada, motín, conmoción civil, huelga	508.932
Índice variable anual	I.P.C.

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 no existen restricciones sobre las propiedades y demás activos materiales.

Nota 9 – Otros Activos

El siguiente es el detalle de los otros activos:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Impuesto Diferido	\$ 276.113	\$ 331.842
Gastos pagados por anticipado	-	41.756
Actividades en operaciones conjuntas ⁽¹⁾	150	316.113
Total	\$ 276.263	\$ 689.711

(Continúa)

35
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 no existen restricciones sobre los otros activos.

(1) La disminución obedece a reclasificación de las operaciones en consorcios reclasificadas a cuentas por cobrar en operaciones conjuntas.

Nota 10 – Acuerdos conjuntos – Consorcios

Actualmente Servitrust GNB Sudameris S.A. tiene participación del 50% en el Consorcio denominado “Consortio Fidubogota-Servitrust GNB Sudameris” donde la representación legal es ejercida por Fiduciaria Bogotá S.A.

El siguiente es el detalle del acuerdo conjunto según participación del 50%:

31 de diciembre 2017	
ACTIVOS	\$ 293.275
PASIVOS	6.728
INGRESOS	332.809
GASTOS	172.154
31 de diciembre 2016	
ACTIVOS	\$ 633.497
PASIVOS	633.497
INGRESOS	672.111
GASTOS	250.337

Nota 11 - Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Comisiones y honorarios	\$ 30.942	\$ 64.519
Impuesto de renta y complementarios	2.560.070	783.298
Impuesto de Industria y comercio	34.626	33.187
Impuesto Cree	-	1.476.382
Impuesto a las ventas por pagar	122.805	112.538
Proveedores	199.443	260.194
Retenciones y aportes laborales	1.903.164	1.837.561
Dividendos	128.591	31.716
Pasivos por impuestos diferidos	246.889	335.217
Diversas	34.656	23.883
Total	\$ 5.261.186	\$ 4.958.495

(Continúa)

Las cuentas por pagar son consideradas como corrientes, es decir se cubren máximo dentro de los 12 meses siguientes después del período que se informa.

Nota 12 – Provisión para impuesto sobre la renta

i. Componentes del gasto por impuesto de renta:

El gasto por impuesto a las ganancias de los periodos terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016 comprende lo siguiente:

CONCEPTO	Saldo a 31 de diciembre 2017	Saldo a 31 de diciembre 2016
Impuesto de Renta Corriente	\$ 3.970.600	\$ 2.745.000
Sobretasa de Renta	650.000	-
Impuesto del CREE	-	-
Sobretasa del CREE	-	1.639.000
SUBTOTAL	4.620.600	4.384.000
Impuesto diferido del año	(177.309)	(41,141)
TOTAL	\$ 4.443.291	\$ 4.342.859

ii. Reconciliación de la tasa de impuesto de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva.

La regulación en Colombia para los impuestos a la renta y relacionados aplicables para 2017 incluye lo siguiente:

- La renta imponible corporativa es del 34% para el impuesto sobre la renta.
- Adicional existe un impuesto por Sobretasa al Impuesto de Renta en un 6%
- Ingresos no ordinarios por la venta o enajenación de activos no corrientes mantenidos durante más de dos años: se gravan al 10%.
- La base impositiva del impuesto sobre la renta y Sobretasa no podrá ser inferior al 3% del patrimonio neto al final del año anterior. Cuando la utilidad neta imponible es inferior a esa base, la diferencia, conocida como "ingreso presumido", es deducible de los ingresos imponibles hasta los próximos cinco años.

(Continúa)

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

- Las pérdidas fiscales incurridas desde el ejercicio 2007, ajustadas fiscalmente, pueden ser compensadas sin límite porcentual, en ningún momento, con los ingresos ordinarios futuros, tanto para el impuesto sobre la renta.
- La base imponible de partidas incluidas en el cálculo del ingreso neto tributable en las declaraciones de impuestos se determina sobre la base de las normas contables vigentes en Colombia hasta el 31 de diciembre de 2014 y antes de la introducción de las NIIF y las regulaciones especiales vigentes.
- Una declaración de impuesto sobre la renta de las sociedades se toma como empresa dos años después de la fecha de presentación, a menos que el contribuyente sea liquidado o compensa las pérdidas fiscales, en cuyo caso la declaración será en firme cinco años después de la fecha de presentación.

En diciembre de 2016, el Congreso promulgó una reforma tributaria (Ley 1819) que, entre otras cosas, contiene las siguientes regulaciones sobre ingresos e impuestos relacionados para 2017:

- La renta imponible se grava al 34%, en 2017; y al 33% en 2018 y años posteriores.
- Se elimina el impuesto sobre el patrimonio corporativo - CREE - y se aplica un recargo del impuesto sobre la renta al 6% en 2017 y al 4% en 2018 para aquellos con rentas imponibles superiores a \$ 800 millones.
- Las declaraciones de impuestos corporativos están en firme tres años después de la fecha de presentación.
- Las pérdidas fiscales incurridas antes de 2017 continúan siendo deducibles en los mismos términos que los aplicados para 2016, pero no pueden ajustarse fiscalmente. Las pérdidas fiscales corporativas incurridas desde el año 2017 y años subsiguientes pueden compensarse con los ingresos ordinarios durante los próximos doce años; y la presentación del impuesto sobre la renta y las correcciones a los mismos que contengan o compensen las pérdidas fiscales se convierten en la empresa seis años después de la fecha de presentación.
- Las ganancias de capital o "inesperada" aún son impuestos agregados al 10%.
- La base de cálculo del Impuesto sobre Sociedades no podrá ser inferior al 3,5% del patrimonio fiscal al cierre del ejercicio anterior; Y, como antes, si la renta imponible es inferior a esa base, la diferencia puede ser deducida de la renta imponible dentro de los cinco años de su ocurrencia, como "exceso de ingreso presumido".
- Desde el 1 de enero de 2017, la determinación de los ingresos y de los impuestos conexos requiere que el marco técnico local actual de las normas contables se aplique al valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, donde no hay regulación en la materia. En todo caso, la normativa fiscal puede exigir expresamente que se aplique algún trato diferente.

(Continúa)

38
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de Servitrust GNB Sudameris calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados para los periodos de nueve meses terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

CONCEPTO	Saldo a 31 de diciembre 2017	Saldo a 31 de diciembre 2016
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	16.030.904	11.123.103
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes (Periodo 2016 y 2017 - 40%)	6.412.362	4.449.241
MAS O MENOS IMPUESTOS QUE AUMENTA O DISMINUYE		
EL IMPUESTO TEORICO		
GMF no deducible	25.256	53.645
Otros gastos y provisiones no deducibles	9.660	112.491
Dividendos recibidos no constitutivos de renta	(119.468)	(244.554)
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(1.841.200)	(23.367)
Otros	(43.319)	(4.597)
Total Impuesto del Periodo	\$ 4.443.291	\$ 4.342.859
Tasa efectiva de impuesto	28%	39%

iii Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A continuación se muestra el movimiento y detalle de las diferencias temporarias al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

Año terminado al 31 de diciembre de 2017

	Saldo a 31 de diciembre de 2016	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo a 31 de diciembre de 2017
Impuestos diferidos activos	\$ 331.842	(55.729)	-	\$ 276.113

(Continúa)

39
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

Bienes recibidos en pago	82.823	(6.212)	-	76.611
Provisiones pasivo consorcio	14.036	(14.036)	-	0
Provisiones pasivos estimados	50.720	(30.320)	-	20.400
Calculo actuarial ORI	57.010	0	-	57.010
Obligaciones laborales	73.978	11.114	-	85.092
Movimiento ICA	13.275	(13.275)	-	-
Otros pasivos CXP	40.000	(3.000)	-	37.000

	Saldo a 31 de diciembre de 2016	Acreditado (cargado) a resultados	-	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo a 31 de diciembre de 2017
Impuestos diferidos pasivos	\$ 335.217	(88.328)	-	\$ 246.889	
Títulos de inversión en circulación	-	-	-	-	
Propiedad planta y equipo	113.232	7.406	-	120.638	
Terrenos	-	-	-	-	
Inversión en títulos de deuda	221.985	(95.734)	-	126.251	
TOTAL ACTIVO Y PASIVO	\$ (3.375)	32.599	-	\$ 29.224	

	31 de Diciembre 2017			31 de Diciembre 2016		
	Monto antes de impuesto	Gasto (ingreso) de impuesto diferido	Neto	Monto antes de impuesto	Gasto (ingreso) de impuesto diferido	Neto
Partidas que pueden ser subsecuentemente reclasificadas a resultados						
Ganancia (pérdida) de inversiones medidas a valor razonable con cambios en ORI	402.550	168.975	571.525	141.784	(56.714)	85.070
Partidas que no serán reclasificadas a resultados						
Ganancia (pérdida) en planes de beneficios a empleados	162.751	(3.208)	159.543	142.524	(57.010)	85.514
Total otros resultados integrales durante el período	565.301	165.767	731.068	284.308	(113.724)	170.584

iv. Impuesto a la riqueza

Servitrust GNB Sudameris está sujeta al impuesto a la riqueza por los años 2015 al 2017 por la Ley 1739 de 2014, liquidados sobre sus patrimonio líquidos poseídos al 1 de enero de 2015, 2016 y 2017, mayores o iguales a Ps. 1,000 menos las exclusiones expresamente previstas en la norma tributaria, entre otras, el valor patrimonial neto de las acciones poseídas en sociedad nacionales. El impuesto a la riqueza tiene tarifas

(Continúa)

40
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

progresivas dependiendo del monto del patrimonio y las tarifas oscilan entre el 0,20% y 1,15% en el año 2015, 0,15% y 1% en el año 2016 y 0,05% y 0,40% en el año 2017. Para el año 2017 Servitrust GNB Sudameris afectó las reservas por impuesto a la riqueza por valor de \$ 75 millones neto de participación de intereses no controlantes con cargo al patrimonio, como lo permiten las normas contables vigentes en Colombia (\$2.185 millones, en el año terminado en 31 de diciembre de 2016).

Mediante la Ley 1739 del año 2014, se estableció el impuesto a la riqueza cuyo hecho generador es la posesión de la misma al primero de enero de los años 2015, 2016 y 2017, a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Al 31 de diciembre de 2014, las condiciones para determinar el impuesto a la riqueza a enterar en el año 2015 fueron las siguientes:

Rango patrimonial	Tarifa		
>0 < 2.000.000	(Base gravable)* 0.20%		
>= 2.000.000 < 3.000.000	(Base gravable- 2,000,000,000) *0.35%+4,000,000		
>= 3.000.000 < 5.000.000	(Base gravable- 3,000,000,000) *0.75%+ 7,500,000		
>= 5.000.000	(Base gravable- 5,000,000,000) *1.15% + 22,500,000		
	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015
Impuesto a la riqueza	74.630	187.632	216.200

Nota 13 – Obligaciones Laborales

El siguiente es el detalle de las obligaciones laborales:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Beneficios de corto plazo		
Cesantías	\$ 181.853	\$ 134.711
Intereses Sobre Cesantías	21.460	15.990
Vacaciones	250.626	356.945
Cálculo actuarial ⁽¹⁾	212.730	184.946
Otros beneficios	0	2.270
Total	\$ 666.669	\$ 694.862

(1) Corresponde al cálculo actuarial por la prima de antigüedad.

CALCULOS ACTUARIALES

(Continúa)

La medición de las obligaciones por pensiones de jubilación, auxilio de jubilación, prima de antigüedad y cesantías con retroactividad dependen de una gran variedad de premisas y supuestos de largo plazo, las cuales son determinadas sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros de los beneficios, considerando la probabilidad de eventos futuros tales como los incrementos salariales, variaciones en la planta de personal, etc. Las eventuales variaciones en las premisas y supuestos de largo plazo pueden tener un efecto significativo en el monto de los cálculos actuariales y, por ende, en las contribuciones futuras, con la consecuente variación del costo por intereses y costo del servicio de dichos cálculos actuariales.

Los estudios actuariales son realizados con el método de la unidad de crédito proyectada, utilizando para ello supuestos actuariales como el porcentaje de costo de vida, tasas de mortalidad, promedio de vida laboral, incremento de salarios, rotación del personal y tasas de descuento.

La tasa de descuento utilizada en la elaboración de los cálculos actuariales, con el fin de establecer el valor presente de los flujos de caja futuros, corresponde a la tasa para las inversiones de largo plazo. Dicha tasa guarda relación con la tasa de mercado de inversiones de renta fija o para bonos del Gobierno Nacional, que son denominados en la moneda en la cual el beneficio será pagado y considera la oportunidad y monto de los pagos de los beneficios futuros.

I. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En abril de 2001 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) adoptó la NIC 19 - Beneficios a los Empleados, que había sido originalmente emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en febrero de 1998. La NIC 19 - Beneficios a los Empleados sustituyó a la NIC 19 - Contabilización de los Beneficios por Retiro en los Estados Financieros de los Empleadores (emitida en enero de 1983).

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 - Beneficios a los Empleados, para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por el Banco a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en cuatro categorías:

a. Beneficios a los empleados a Corto Plazo

El pago de dichos beneficios (diferentes de las indemnizaciones por cese), debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación, con cargo a resultados. De acuerdo con las normas laborales colombianas, así como los beneficios extralegales aplicables a los trabajadores de Servitrust GNB Sudameris, dichos beneficios corresponden a: Sueldos básicos, salarios integrales, cesantías régimen Ley 50 de 1990, intereses a las cesantías, vacaciones, prima legal, primas extralegales, auxilios, permisos remunerados, al igual que los aportes al sistema de seguridad social en pensiones y salud, así como los aportes parafiscales.

b. Beneficios Post - Empleo

Este tipo de beneficios son pagados a los empleados al momento de su retiro o después de completar su periodo de empleo (diferentes a las indemnizaciones por cese).

El pasivo correspondiente a los beneficios post-empleo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros que se estiman realizar, a aquellos trabajadores a quienes les ha sido reconocida la pensión por vejez, calculado con base en estudios actuariales, Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios es registrado en el estado de resultados de la Empresa, el cual incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial, más el costo financiero del pasivo calculado.

(Continúa)

Servitrust GNB Sudameris no otorga Beneficios Post – Empleo a sus trabajadores.

Servitrust GNB Sudameris no realiza pagos por beneficios a empleados, basados en Acciones.

c. Otros beneficios a Largo Plazo

Son todos los beneficios a los empleados, diferentes de los beneficios de corto plazo y de los beneficios post empleo e indemnizaciones por cese. Acorde con los beneficios extralegales aplicables a los trabajadores de Servitrust GNB Sudameris, dentro de dichos beneficios encontramos: la prima de antigüedad.

Los pasivos por beneficios de empleados a largo plazo son determinados de la misma forma que los beneficios post - empleo, es decir mediante la elaboración de cálculos actuariales, en la forma descrita anteriormente. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios es registrado en el estado de resultados de la Empresa, el cual incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial, más el costo financiero del pasivo calculado.

Servitrust GNB Sudameris no tiene un activo y/o póliza de seguro, que estén destinados a atender el pago de Beneficios a largo plazo, por lo cual, tiene constituido en su totalidad este pasivo en sus estados financieros.

d. Beneficios por Retiro (indemnizaciones por Cese)

Indemnizaciones por cese son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de:

- (a) la decisión de la empresa de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o bien
- (b) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales compensaciones.

Servitrust GNB Sudameris no tiene establecidos planes ni programas de retiro para sus trabajadores. No obstante, de presentarse la decisión de terminar de forma unilateral y sin justa causa un contrato de trabajo, la Empresa, de acuerdo con la legislación laboral colombiana, deberá realizar el pago de la indemnización correspondiente.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando Servitrust GNB Sudameris comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozcan provisiones por costos de restructuración por una subsidiaria o negocio del Servitrust GNB Sudameris que involucre el pago de los beneficios por terminación.

II. EVOLUCION BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los saldos de provisiones por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

(Continúa)

43
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

SALDO PROVISIONES	dic-17	dic-16
Beneficios de corto plazo	453,939.15	509,915.61
Beneficios de largo plazo	212,730.30	184,946.11
Total	666,669.45	694,861.72

a. Beneficios de Corto Plazo

De acuerdo con la legislación laboral colombiana, así como los beneficios extralegales aplicables a los trabajadores de Servitrust GNB Sudameris, los diferentes empleados de la Empresa tienen derecho a percibir beneficios de corto plazo de orden legal y extralegal, así:

Beneficios Legales: Sueldo Básico, Salario Integral, Prestaciones Sociales (cesantías e intereses de cesantías con régimen laboral Ley 50 de 1990, prima legal de Servicios), vacaciones, aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, horas extras, recargo nocturno y auxilio legal de transporte.

Beneficios Extralegales: Prima extralegal, vacaciones adicionales y auxilios, entre otros.

Los beneficios de corto plazo se ejecutan durante el año fiscal, mediante la utilización de provisiones globales, las cuales son ajustadas al cierre de cada ejercicio fiscal con base en los consolidados de prestaciones sociales y de vacaciones al 31 de diciembre del año respectivo.

Los saldos del pasivo consolidado por beneficios de corto plazo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron:

BENEFICIOS DE CORTO PLAZO	dic-17	dic-16
Cesantías Ley 50 de 1990	181,853.18	134,711.29
Intereses a las Cesantías	21,460.15	15,989.66
Vacaciones	250,625.83	356,944.52
Prima de Vacaciones	-	2,270.15
Total	453,939.15	509,915.61

b. Beneficios de Largo Plazo

Acorde con los beneficios extralegales aplicables a los trabajadores de Servitrust GNB Sudameris, los diferentes trabajadores de la Empresa tienen derecho a percibir beneficios de largo plazo de orden extralegal así:

Beneficios Extralegales: Prima de Antigüedad.

Servitrust GNB Sudameris otorga a sus trabajadores primas de antigüedad extralegales durante su vida laboral, dependiendo del número de años de servicio a la Empresa, calculadas como días de sueldo básico o salario integral, según corresponda. Para acceder al pago de éstas el trabajador debe estar activo en la fecha de cumplimiento del beneficio respectivo, no se otorgan pagos parciales.

(Continúa)

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

Los beneficios de largo plazo se ejecutan durante el año fiscal, mediante la utilización de provisiones globales, las cuales son ajustadas al cierre de cada ejercicio fiscal con base en los cálculos actuariales realizados al 31 de diciembre del año respectivo.

Los saldos del pasivo por beneficios de largo plazo, al cierre de diciembre de 2017 y 2016 fueron:

BENEFICIOS LARGO PLAZO	dic-17	dic-16
Saldo al inicio	184,946.11	137,575.05
Costos de interés	13,403.35	12,037.82
Costo de Servicio	11,385.90	9,131.40
Cambios en suposiciones actuariales	16,493.28	26,201.84
Paños a los empleados	(13,498.33)	-
Saldo al final	212,730.30	184,946.11

Cifras : Cálculo Actuarial al corte del 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Beneficios por Retiro (indemnizaciones por Cese)

En Colombia las Indemnizaciones por cese, se deben pagar a aquellos trabajadores a quienes se les termine su contrato de trabajo de forma unilateral y sin justa causa, aplicando las tablas establecidas en la Ley laboral. Así mismo, para aquellos casos en que el trabajador decida aceptar voluntariamente y por mutuo acuerdo con Servitrust GNB Sudameris, la terminación de su contrato de trabajo a cambio de tales compensaciones, que para éstos casos se denominan Bonificaciones por Retiro o Sumas Conciliatorias.

Es importante reiterar que Servitrust GNB Sudameris no tiene establecidos planes ni programas de retiro para sus trabajadores. No obstante, de presentarse la decisión de terminar de forma unilateral y sin justa causa el contrato de trabajo la Empresa, de acuerdo con la legislación laboral colombiana, deberá realizar el pago de la indemnización, bonificación por Retiro o suma conciliatoria correspondiente.

III. SUPOSICIONES ACTUARIALES

Las variables utilizadas para el Cálculo Actuarial de las obligaciones proyectadas de los diferentes beneficios a los empleados a largo plazo se muestran a continuación:

SUPOSICIONES ACTUARIALES	dic-17	dic-16
Tasa de descuento	6.50%	7.50%
Tasa de inflación	3.50%	3.50%
Tasa de incremento salarial	4.50%	4.50%
Tasa de rotación de empleados	SOA 2003	SOA 2003

Cifras : Cálculo Actuarial al corte del 31 de Diciembre de 2017 y 2016

Tasa de rotación de empleados: Para la elaboración de los diferentes cálculos actuariales se utilizó la Tabla de Rotación SOA 2003

Para el cálculo de la vida esperada de los empleados, se utilizó la tabla colombiana de mortalidad RV2008.

(Continúa)

IV. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

El análisis de sensibilidad del pasivo por otros de largo plazo contempla eventuales cambios en las variables financieras y actuariales, manteniendo las demás variables constantes. El análisis de sensibilidad empleado es el siguiente:

a. Beneficios de Largo Plazo

BENEFICIOS LARGO PLAZO	Cambio en la variable	Incremento en la variable	Disminución en la variable
		+50 puntos	-50 puntos
Tasa de descuento	6.75%	(5,637.75)	5,944.87
Tasa de crecimiento de los salarios	4.50%	7,073.84	(6,755.18)

Cifras : Cálculo Actuarial al corte del 31 de Diciembre de 2017 y 2016.

V. PROCESOS LABORALES

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, no se tenían registradas provisiones por concepto de procesos laborales en contra de la Empresa.

VI. BENEFICIOS A EMPLEADOS DEL PERSONAL CLAVE

Servitrust GNB Sudameris no existe un plan de beneficios exclusivo, que sea aplicable al personal clave de la Alta dirección de la Empresa, diferente al que se le aplica a todos los trabajadores.

Nota 14 – Provisiones

El siguiente es el detalle de las provisiones:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Provisiones – Diversas (1)	\$ 51.000	\$ 72.800
Otras Provisiones (2)	3.100	54.000
Total Provisiones	\$ 54.100	\$ 126.800

(1) Para el año 2017, corresponde a provisión de factura por mantenimiento software Oracle

46
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

(2) Las otras provisiones corresponden a provisión de Consorcio por pasivos laborales

Nota 15 – Capital suscrito y pagado

El número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, eran las siguientes:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
	<hr/>	<hr/>
Número de acciones:		
Autorizadas	15.000.000	15.000.000
Emitidas pero no pagadas	1.683.643	1.683.643
Suscritas y pagadas	13.316.357	13.316.357

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, no existen restricciones sobre las acciones. Cabe resaltar que no hay acuerdos entre los accionistas y no existen accionistas preferenciales.

El valor nominal es de \$ 1.000 y la prima en colocación en acciones en ambos cortes asciende a \$16.821.846

Nota 16 - Reservas

La composición de las reservas es la siguiente:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
	<hr/>	<hr/>
Reserva legal (1)	\$ 15.551.906	\$ 14.873.882
Reservas para disposiciones fiscales (2)	-	700.985
Reservas ocasionales (3)	353.448	428.078
Total	\$ 15.905.354	\$ 16.002.945
	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>

(1) Reserva Legal

(Continúa)

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

De conformidad con las normas legales vigentes, la Fiduciaria crea una reserva legal mediante la apropiación de diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas, es una partida creada y exigida por la ley, por tal motivo no está sometida a la voluntad de la empresa y no se puede disponer de ellas para un fin diferente al de enjugar pérdidas.

(2) Reserva para disposiciones fiscales

Para el cierre del año 2016, de acuerdo al Decreto 2336 de 1995, las utilidades que se generen al cierre del ejercicio contable como consecuencia de la aplicación de sistemas especiales de valoración a precios de mercado y que no se hayan realizado en cabeza de la sociedad, se llevaran a una reserva para disposiciones fiscales. De acuerdo a la reforma tributaria Ley 1819 elimino la obligación de la reserva por valoración.

(3) Reservas ocasionales

En reunión de Asamblea de Accionistas en el año 2015 se aprobó la apropiación de reserva para pago del impuesto a la riqueza

Nota 17 - Ingresos comisiones y honorarios

El siguiente es el detalle de los ingresos por comisiones y honorarios:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Fideicomisos de inversión	\$ 116.030	111.090
Fideicomisos inmobiliarios	103.794	106.471
Fideicomisos de administración	3.520.813	4.250.693
Fideicomisos de garantía	1.876.843	1.612.817
Fideicomisos recursos del Sistema General de Seguridad Social y otros relacionados	1.012.164	861.544
Fondos de inversión Colectivas y Fondos de Capital Privado	9.036.297	8.469.238
Ingresos consorcio (1)	-	665.744
Total	\$ 15.665.941	16.077.597

(Continúa)

48
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

(1) A partir del 2017 las comisiones son ingresadas por operaciones conjuntas.

Nota 18 – Ingresos Diversos

El siguiente es el detalle de los ingresos diversos:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Recuperación castigo cuentas por cobrar	\$ 0	3.645
Reintegro provisiones ejercicios anteriores	50.590	356
Intereses consorcios (1)	0	2.215
Reintegro provisión gastos funcionamiento	268.823	10.248
Recuperación reintegro otras provisiones	135.057	27
Otros ingresos consorcios (1)	0	283.250
Comisiones consorcios (1)	0	76.305
Recuperaciones incapacidades	74.322	20.452
Recuperación pasivo beneficio empleados	24.789	162.136
Otros	615	379
Total	\$ <u>554.196</u>	<u>559.013</u>

(1) A partir del 2017 las comisiones son ingresadas por operaciones conjuntas.

Nota 19 – Gastos diversos

El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

	<u>31 de diciembre 2017</u>	<u>31 de diciembre 2016</u>
Servicio de aseo y vigilancia	\$ 4.773	4.943
Servicios temporales	233.041	441.777
Publicidad y propaganda	0	26.553
Servicios públicos	19.406	24.487
Procesamiento electrónico de datos	139.973	170.101
Gastos de viaje	11.924	420
Transporte	109.991	106.185
Útiles y papelería	66.291	73.953
Gastos acuerdos conjuntos	172.154	295.655

(Continúa)

49
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos)

consorcios ⁽¹⁾			
Otros		226.727	128.985
Riesgo operativo		23.459	1.921
Total	\$	1.007.739	1.274.980

(1) A partir del 2017 las comisiones son ingresadas por operaciones conjuntas.

Nota 20- Partes relacionadas

De acuerdo a la NIC24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora), miembro de junta directiva y personal clave de la gerencia.

La entidad controlante de la Sociedad Fiduciaria Servitrust GNB Sudameris, es el Banco GNB Sudameris S.A.

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	31 de diciembre 2017	31 de diciembre 2016
Banco GNB Sudameris S.A.		
Disponibles		
Cuentas de ahorro y corriente	\$ 16.474.413	22.689.440
Ingresos operacionales directos:		
Intereses	580.55	817.911
Gastos operacionales directos:		
Comisiones bancarias, red oficinas	197.635	143.123
Otros gastos	7.963	7.489
Arrendamientos	16.044	14.777
Gastos comisiones Servivalores S.A.	297.642	240.093

A la fecha la Sociedad Fiduciaria no presenta operaciones con entidades en las cuales sus Accionistas o Miembros de la Junta Directiva tengan influencia significativa o sean miembros del personal clave de la gerencia, distintos a las ya reveladas.

(1) Dentro del mismo rubro de comisiones en el Estado de Resultados se encuentran registrados los gastos por comisiones de las operaciones recíprocas con el Banco GNB Sudameris.

Transacciones con Directores

(Continúa)

De acuerdo con políticas de la Sociedad Fiduciaria y lo permitido por las respectivas regulaciones no se hacen pagos por concepto de honorarios a miembros de Junta Directiva.

Nota 21 – Administración y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Fiduciaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo por tasa de interés y tasa de cambio) y riesgo de liquidez especialmente.

Dando cumplimiento a los requisitos mínimos de Administración de Riesgos establecidos por la Superintendencia Financiera, la Sociedad Fiduciaria ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos, tanto para los portafolios colectivos e individuales que administra, los portafolios de los Fondos de Inversión Colectiva y el portafolio de la Sociedad Fiduciaria.

La sociedad fiduciaria también está expuesta a riesgos operacionales tales como el riesgo de custodia. El riesgo de custodia es el riesgo de pérdida de los títulos en custodia ocasionados por la insolvencia o negligencia del custodio. Aunque existe un marco legal apropiado que elimina el riesgo de pérdida de valor de los títulos en custodia, en caso de que falle, la capacidad del Fondo de transferir títulos puede verse temporalmente deteriorada.

Los sistemas de administración de riesgos implementados por la Sociedad buscan maximizar los retornos derivados del nivel de riesgo a los que se encuentra expuesta la sociedad y busca minimizar los posibles efectos adversos sobre el desempeño financiero. La política de la Sociedad Fiduciaria permite utilizar instrumentos financieros derivados tanto para moderar como para crear ciertas exposiciones al riesgo. Todas las inversiones en títulos presentan un riesgo de pérdida de capital. La máxima pérdida de capital sobre títulos de deuda se limita al valor razonable de dichas posiciones.

La Junta Directiva como máximo responsable de la gestión del riesgo de la entidad, determina el perfil y define las políticas y procedimientos de administración de los riesgos alineados con el sistema de control interno, enmarcados en el desarrollo del plan estratégico y objetivos y metas de la entidad; por tal razón, realiza seguimiento a cada uno de los Sistemas de Administración del Riesgo en cuanto a sus objetivos, planes e indicadores de cumplimiento y control, de conformidad con la legislación vigente.

La Sociedad Fiduciaria emplea diferentes métodos para medir y gestionar los diversos tipos de riesgos a los que está expuesta; estos métodos se explican a continuación:

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración de riesgo encabezada por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Riesgo e Inversión de la Fiduciaria y finalmente ejecutada por la Gerencia de la gestión de riesgos, cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por los diferentes entes de control, así como por las políticas, estrategias y controles adoptados internamente. Todo esto, enmarcado dentro de los criterios de administración de riesgos señalados por la Superintendencia Financiera, en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), en los siguientes capítulos:

- Capítulo VI “Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez”.
- Capítulo XXI “Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado”. Expedido por la Circular Externa 051 de 2007, vigente a partir de junio 24 de 2008, que modifica las reglas contenidas en el Capítulo XX “Parámetros mínimos de administración de riesgos que deberán cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería” y las integra al nuevo texto del Capítulo XXI. Adicionalmente, La Circular Externa 051 de 2007 modifica la metodología de cálculo del riesgo de mercado.
- Capítulo XXIII “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo”. Expedido en la Circular Externa 049 de 2006.

(Continúa)

El énfasis es el de proteger los recursos, buscando una excelente rentabilidad del portafolio de la sociedad, procurando minimizar el riesgo, para brindarle a los accionistas un buen margen de utilidades sin exponer su participación patrimonial; esto se logra a través de la intermediación diaria y de las diferentes opciones que ofrece el mercado bursátil.

Las principales fortalezas de la Fiduciaria en la labor de administración de riesgo son:

- Objetivos y políticas de riesgo, establecidas en los más altos niveles de la organización y claramente definidas a través de manuales.
- Un Comité de Riesgo e Inversión cuyos miembros son invitados permanentes de la alta dirección y Front Office que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos mercado (SARM), Liquidez, (SARL) y revisar, aprobar o recomendar los Cupos de emisor y contraparte.
- Independencia entre las áreas de Front, Middle y Back Office, lo cual disminuye la posibilidad de conflictos de interés.
- Respaldo y tradición de la matriz Banco GNB Sudameris S.A., especialmente en aspectos tecnológicos y de administración de riesgo.
- Monitoreo continuo de las operaciones de tesorería, a través de diversos modelos y controles por medio de indicadores.
- Aplicación de herramientas y asignación de recursos tecnológicos y humanos en la administración de riesgos.
- Procedimientos y políticas apropiadas para garantizar una administración de riesgo efectiva.

a. Riesgo de mercado:

Para la gestión del riesgo de mercado, la Sociedad Fiduciaria ha adoptado un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, de acuerdo con los lineamientos legales definidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a través del cual las exposiciones a este tipo de riesgo son identificadas, medidas, controladas y gestionadas. Este sistema está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control implementados específicamente para gestionar el riesgo de mercado, con el objetivo de adoptar de forma oportuna las decisiones necesarias para la mitigación de dicho riesgo, en la medida en que esto se juzgue necesario.

Como elementos constitutivos de la administración del riesgo de mercado, la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria ha definido políticas y lineamientos de gestión. Igualmente, se han formalizado procedimientos que permiten una adecuada identificación, medición y control periódicos a las exposiciones al riesgo de mercado, y se han implementado mecanismos tendientes a asegurar el correcto funcionamiento de dichos procedimientos.

La Fiduciaria utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, el precio de las acciones, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera contenidos en el Capítulo XXI, Anexo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera. Esta medición se realiza con una frecuencia mensual para cada una de las exposiciones en riesgo de cada fondo o portafolio administrado por la Fiduciaria.

52
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos)

Igualmente, la Fiduciaria cuenta con modelos paramétricos de gestión interna basados en la metodología del Valor en Riesgo (VeR) y Valor en Riesgo Modelo Interno, los cuales le han permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo (tasas de interés) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios. La metodología utilizada es un Modelo EWMA, generado en un software que calcula el VeR por título y consolidado.

El uso de la metodología del VeR permite determinar los límites a las posiciones de los negociadores y revisar posiciones y estrategias rápidamente, a medida que cambian las condiciones del mercado.

Las metodologías utilizadas para la medición de VeR son evaluadas. Se cuenta con herramientas para la realización de pruebas estrés y/o sensibilización de portafolios bajo la simulación de escenarios extremos.

Como parte fundamental de la gestión del riesgo de mercado, la información relevante de exposición a esta clase de riesgo es reportada por el Middle Office de la Sociedad Fiduciaria a la Junta Directiva, la Alta Dirección, los Comités de Inversiones y de Riesgos y el Front Office, entre otras instancias. Adicionalmente, el Middle Office informa oportunamente acerca del cumplimiento de las políticas de control de riesgo establecidas tanto por la Junta Directiva como en el Reglamento de Administración del Fondo.

Igualmente, con el propósito de controlar de una forma eficaz y consistente la exposición al riesgo del portafolio de la Sociedad; adicionales a los cupos crediticios y a los límites definidos en el Reglamento de Administración de la Sociedad, se tiene definida una estructura de límites de exposición y pérdidas máximas.

La mayor parte de las inversiones patrimoniales de la Sociedad Fiduciaria se cotizan públicamente. La política exige que se realice seguimiento diario a la situación general del mercado. El cumplimiento de las políticas de inversión de la Sociedad se reporta mensualmente al inversionista en una ficha técnica a través de la página web de la Sociedad Fiduciaria.

El siguiente es el detalle de los períodos de maduración de las inversiones de la Fiduciaria a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

SOCIEDAD							
MADURACIÓN DE LAS INVERSIONES DICIEMBRE 2017							
Cifras en Millones	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Mas de 360 días	Total
Efectivo	\$ 6,703,744	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6,703,744
Inv. A Valor Razonable	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 536,340	\$ 0	\$ 536,340
Inv. A Variación Patrimonial	\$ 2,864,028	\$ 0	\$ 2,010,360	\$ 0	\$ 1015,620	\$ 29,894,058	\$ 35,784,066
Inv. A Costo Amortizado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,162,685	\$ 5,162,685
Total	\$ 19,567,772	\$ 0	\$ 2,010,360	\$ 0	\$ 1,551,960	\$ 35,056,743	\$ 58,186,835

(Continúa)

53
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos)

SOCIEDAD							
MADURACIÓN DE LAS INVERSIONES DICIEMBRE 2016							
Cifras en Millones	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	Mas de 360 días	Total
Efectivo	\$ 22,651,740	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 22,651,740
Inv. A Valor Razonable	\$ 2,999,798	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 550,930	\$ 3,550,728
Inv. A Variación Patrimonial	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11,228,668	\$ 2,009,970	\$ 11,524,060	\$ 24,762,699
Inv. A Costo Amortizado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 908,111	\$ 908,111
Total	\$ 28,366.01	\$ 0	\$ 0	\$ 11,228,668	\$ 2,009,970	\$ 12,983,101	\$ 51,873,278

Evolución del VeR

De acuerdo con la medición de riesgos de mercado establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, el VeR promedio de la Sociedad Fiduciaria durante lo corrido del año 2017 fue de \$ 75,745 millones un valor máximo presentado en el mes de diciembre con un valor de \$ 137,796 millones y un valor mínimo de \$ 49,700 millones, presentado en el mes de marzo.

Valor en Riesgo Servitrust GNB Sudameris	
Fecha	Metodología Estándar SFC
dic-16	73,305
dic-17	137,796

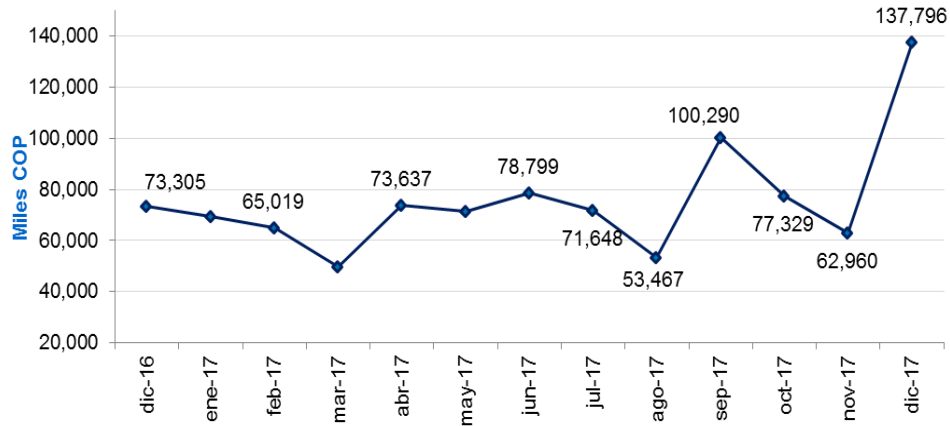
Cifras en miles. COP

Valor en Riesgo Servitrust GNB Sudameris	
PROMEDIO	75,744.9
MAXIMO	137,795.6
MÍNIMO	49,700.5

(Continúa)

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

Ver Servitrust GNB Sudameris 2017



Evolución del VaR

La Fiduciaria cuenta con un Modelo Interno de evaluación de riesgo con la metodología VaR (Value at Risk) para el cual se utilizan datos históricos con ponderación hacia los datos más recientes. Dicho modelo se aplica con un nivel de confianza del noventa y cinco por ciento (95%), uno punto sesenta y cinco (1.65) desviaciones estándar y un factor de decadencia Lambda del noventa y cuatro por ciento (94%).

Igualmente, la Fiduciaria ha establecido cupos de contraparte y de negociación por operador para cada una de las plataformas de negociación de los mercados en que operan. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función de la experiencia que el funcionario posea en el mercado, en la negociación de este tipo de productos y en la administración de portafolios.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se hace seguimiento diariamente a límites y exposición de su portafolio en cuanto a plazo y calificación, operaciones con vinculados, etc.

VaR Servitrust GNB	
Fecha	Metodología Estándar SFC
dic-16	31,898
dic-17	50,119

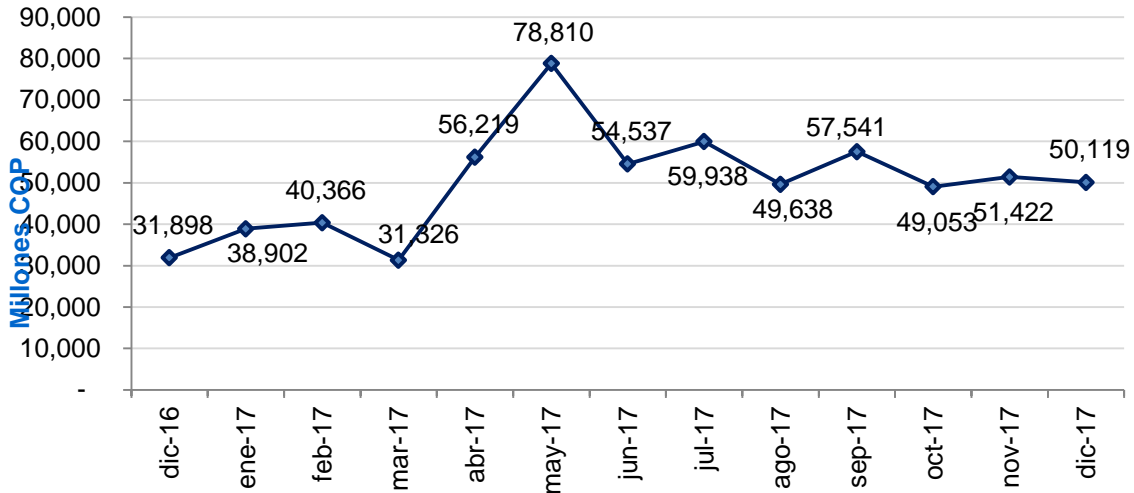
Cifras en miles. COP

Var Servitrust GNB	
PROMEDIO	49,982
MAXIMO	78,810
MÍNIMO	31,326

Cifras en miles. COP

(Continúa)

Var Servitrust dic 2017- dic 2016



Riesgo de flujo de caja por tasas de interés

La Fiduciaria tiene exposiciones a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas.

b. Riesgo de Contraparte

La Fiduciaria está expuesta al riesgo de contraparte que es el riesgo de que una de las partes en un instrumento financiero cause una pérdida financiera para esta por incumplimiento de una obligación.

La mayor concentración a la cual está expuesta la Fiduciaria resulta de las inversiones en títulos de deuda. El portafolio propio también está expuesto al riesgo de contraparte sobre inversiones que sufran deterioro.

La gestión del riesgo de contraparte en las operaciones de tesorería del portafolio propio de la Fiduciaria, comprende la evaluación y calificación de los diferentes emisores de títulos valores, con el objeto de establecer los cupos máximos de inversión para éstos. La asignación de dichos cupos se efectúa mediante un modelo de calificación desarrollado a nivel interno, a través del cual se realiza un seguimiento permanente a los indicadores financieros de las entidades emisoras.

Adicional a su definición y actualización, los cupos de emisor son controlados de forma automática mediante la utilización del aplicativo MIDAS y mediante informes diarios de estado de cupos, de forma tal que permanentemente se evita la realización de operaciones que superen los límites crediticios previamente establecidos.

La gestión del riesgo de concentración comprende la diversificación del portafolio a través de la asignación de cupos en múltiples alternativas de inversión garantizando la diversificación del riesgo crediticio.

Por su parte, la gestión de riesgo de contraparte está fundamentada en la evaluación permanente del desempeño de las entidades con las cuales se celebran operaciones de tesorería, estas son realizadas

SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en miles de pesos)

siempre en sistemas de liquidación y compensación aprobados - para cualquier operación pendiente de cumplimiento.

La política de la Fiduciaria para gestionar este riesgo es invertir en títulos de deuda que tengan una clasificación de riesgo mínima de AA+ según lo establecido por una agencia reconocida.

Calificación de las Inversiones

A continuación, se presenta detalle de la calidad crediticia determinada por agencias calificadoras de riesgo independientes.

Calificación de la Inversiones		
	dic-17	dic-16
AAA (Incluido Efectivo)	9,924,998	5,021,198
AA		1,004,980
BRC1+	2,010,360	2,009,980
F1+	1,015,620	1,004,990
Nación	23,369,428	19,272,279
VRR1+	16,703,744	22,651,740
Acciones y Otros	5,162,685	908,111
TOTALES	58,186,835	51,873,278

Cifras en miles COP

A continuación se presenta el valor de las inversiones

Emisor	Inversiones	
	dic-17	dic-16
BANCO DAVIVIENDA S.A.	3,027,170	1,004,990
BANCO DE BOGOTA S. A.	2,010,360	2,021,400
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	2,013,360	-
BANCOLDEX - BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA	1,015,620	-
BANCOLOMBIA S.A.	2,020,440	-
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.	5,154,685	-
DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEV	-	900,111
FIC CERRADO PODER	217,597	432,135
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	23,369,428	19,272,279
RENTAVAL SERVIVALORES GNB SUDAMERIS	2,646,431	2,567,665
SERVITOTAL GNB SUDAMERIS S.A.	8,000	8,000
BANCO PICHINCHA S.A.	-	1,004,980
BANCO POPULAR S.A.	-	2,009,980
Totales	41,483,091	29,221,540

(Continúa)

Calificación de cuentas vista.			
Tipo	Emisor	dic-17	dic-16
CUAHORROS	BANCO GNB SUDAMERIS	VRR 1+	VRR 1+
CUAHORROS	BANCO GNB SUDAMERIS	VRR 1+	VRR 1+
CUCORRIENTE	BANCO GNB SUDAMERIS	VRR 1+	VRR 1+

Todas las transacciones en títulos cotizados son liquidadas/pagadas a la entrega por medio de los sistemas transaccionales, por tanto el riesgo de incumplimiento se considera mínimo, ya que la entrega de títulos vendidos solo se realiza una vez que el agente haya recibido el pago. Los pagos son realizados por una compra una vez que los títulos hayan sido recibidos por el agente. La negociación se cae si alguna de las partes no cumple con su obligación.

c. Riesgo de Liquidez:

Gestión y modelos

La Sociedad Fiduciaria gestiona el Riesgo de Liquidez atendiendo los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo a lo contemplado en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, referente a las normas relativas a la administración del riesgo de liquidez.

Para tal fin se emplea un modelo de medición del Riesgo de Liquidez interno, el cual muestra el mínimo de recursos disponibles que debe mantener la Sociedad Fiduciaria para cumplir con sus obligaciones y se establecen los faltantes o excesos de caja para cumplir con sus operaciones de expansión monetaria; todo esto en los plazos de 1 y 7 días.

Se realiza una eficiente y adecuada gestión de activos y pasivos de los vencimientos contractuales, teniendo como marco las políticas y estrategias de la Sociedad Fiduciaria, apoyando lo anterior con un monitoreo a la disponibilidad de recursos no sólo para cumplir con los requerimientos de liquidez, sino para cubrir posibles desequilibrios originados por la operación o la toma de decisiones estratégicas.

Así mismo la cuantificación de los fondos que se obtienen en el mercado monetario es parte integral de la medición del riesgo de liquidez que Servitrust GNB Sudameris realiza, determinando las fuentes principales de liquidez y fuentes alternas que permitan diversificar los proveedores de fondos, con el ánimo de garantizar la estabilidad, suficiencia de los recursos, y de minimizar la concentración.

A través del Comité de Riesgos, la Alta Dirección conoce la situación de liquidez de la Sociedad Fiduciaria y toma las decisiones necesarias teniendo en cuenta los activos líquidos de alta calidad que deban mantenerse, los máximos requerimientos de liquidez y los cambios en el mercado que puedan afectar de una u otra manera el comportamiento de la liquidez de la entidad.

Información cuantitativa

Durante el cuarto trimestre del año 2017 la Sociedad Fiduciaria mantuvo recursos suficientes para el desarrollo normal de su operación, con el cumplimiento de los Indicadores de Riesgo de Liquidez a uno y siete días como se presenta a continuación:

(Continúa)

58
SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en miles de pesos)

	Promedio	Mínimo	Máximo	Último
IRL 1 día	32,888,232	32,415,832	35,427,636	30,821,229
Activos líquidos	32,888,232	32,415,832	35,427,636	30,821,229
Razón de liquidez a 7 días	32,888,232	32,415,832	35,427,636	30,821,229

La evolución del Indicador de Riesgo de Liquidez en lo corrido del 2017 ha sido favorable debido a una adecuada estrategia, centrada en mantener títulos de alta liquidez que presentan cubrimiento en el corto plazo, además del mantenimiento de Activos Líquidos de alta calidad, con un valor de cierre al 31 de Diciembre de 2017 de \$ 30.821,229, con respecto al cierre del año 2016 con un indicador de \$ 42,859,607.

Al cierre de Diciembre del año 2017 la sociedad Fiduciaria tenía \$30.821,229 en activos líquidos, equivalentes al 69.53% del total de activos. Los activos líquidos, los componen además del Disponible, los Títulos de Deuda Pública TES, Inversiones Disponibles para la Venta e Inversiones Negociables en Participativos, todos ajustados por su respectivo Haircut, reflejando el efecto que tendría la liquidación anticipada de los títulos en el mercado.

El siguiente es el análisis comparativo de la Liquidez de la Sociedad Fiduciaria al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2017:

Cifras en miles Cop	Saldo a 31 de Diciembre de 2016	Saldo a 31 de Diciembre de 2017
De 1 a 7 Días		
Activos Líquidos	42,859,607	16,703,744
Efectivo y depósitos en bancos	21,968,638	16,703,744
Inversiones negociables en títulos de deuda	539,911	-
Inversiones Disponibles para la venta	18,297,297	11,721,139
Inversiones en títulos participativos	2,053,761	2,291,222
IRL TOTAL	42,859,607	30,821,229

d. Riesgo Operativo:

Servitrust cumple con todas las disposiciones relacionadas con la Administración y Gestión del Riesgo Operativo, establecidas en el Capítulo XXIII “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo”, expedido en la Circular Externa 041 de 2007, de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para garantizar una adecuada gestión del riesgo, ha desarrollado y mantenido un Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, que le permite identificar, medir, controlar y monitorear de manera eficaz este riesgo, el cual es revisado permanentemente.

Los factores de riesgo asociados a su operativa, están cubiertos por el sistema y los controles establecidos son aplicables y se encuentran alineados con los planes de tratamiento para la mitigación de los riesgos, bajo las políticas y procedimientos establecidos al interior de la Entidad.

Para Servitrust el riesgo operativo tiene un papel fundamental dentro de la gestión, manteniendo un monitoreo permanente a los diferentes eventos que pueden o no implicar pérdidas resultantes de las fallas de los procesos internos, recursos humanos y/o sistemas o derivado de circunstancias externas.

(Continúa)

Durante el año 2017, el área de Riesgo Operativo perteneciente a la Dirección de Riesgos Bancarios, adscrita a la Gerencia de Gestión de Riesgos, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas vigentes, continuó con las gestiones de administración del Riesgo Operativo, adelantando, entre otras, las siguientes actividades:

- Capacitación periódica presencial y virtual, con el fin de reforzar los conceptos básicos de SARO e identificar más fácilmente los eventos de riesgo operativo, adicionalmente se reforzó la importancia de mantener actualizadas las matrices de evaluación de riesgos, con el propósito de que las áreas puedan gestionar sus propios riesgos y establecer los planes de tratamiento que corresponda, en caso de ser necesario, contando con el apoyo de la Dirección de Riesgos Bancarios.

En lo relacionado con el reporte de eventos la Gerencia de Gestión de Riesgos recordó periódicamente a todos los colaboradores el compromiso y obligatoriedad de realizar el reporte de dichos eventos

- Durante este período, la Entidad atendió requerimientos de la Revisoría Fiscal en el tema relacionado con la Gestión y Administración del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, así como de la Calificadora relacionados con el FIC CASH y FIC GNB Abierto, con resultados satisfactorios.
- Además, se recibió visita de seguimiento de la Auditoría General sobre requerimientos relacionados con soporte tecnológico de SARO, revisión a eventos repetitivos y conciliación contable de eventos con afectación a los estados financieros, con resultados positivos.
- En agosto, la Superintendencia Financiera realizó visita a la Entidad, con resultados positivos, presentándose algunas oportunidades de mejoramiento, sobre las cuales se tomaron las medidas correspondientes para llevarlas a cabo.
- Se concluyó el ajuste de la Metodología de Evaluación de Riesgos (potenciales y materializados), mediante la cual se obtienen las matrices de evaluación de riesgos, la cual fue incluida en la Noma para la Administración de Riesgo Operativo de la Entidad y aprobada por la Junta Directiva,
- Se realizó, revisión, actualización y aprobación de las matrices de evaluación de riesgos de los procesos de Servitrust, efectuando los ajustes correspondientes, para poder así determinar los riesgos a los que está expuesta la Entidad, identificando los controles que permiten mitigarlos, para la evaluación del riesgo residual, manteniendo los niveles de exposición dentro de límites tolerables.
- En cuanto al Análisis de Impacto del Negocio (BIA - Business Impact Analysis), se efectuó actualización, revisión y aprobación de los Formatos, determinando los procesos críticos, verificando que se encuentran alineados con los procesos establecidos en el plan de continuidad del negocio.

Durante este período, la Vicepresidencia de Tecnología continuó con el fortalecimiento del Plan de Continuidad, mediante pruebas a la funcionalidad de la infraestructura en contingencia contratada externamente y definida en la estrategia de continuidad de la Entidad. Para dichas pruebas se ha contado con la participación activa de todas las áreas involucradas en estos procesos, quienes han certificado la conectividad y funcionalidad de los servicios y aplicaciones.

Adicionalmente, se han efectuado pruebas funcionales operativas, desarrolladas en las instalaciones del Centro de Computo Alterno y el Centro de Operación en Contingencia (COC). Los usuarios participantes consideraron que los tiempos de ejecución de transacciones, en aplicaciones y en los procesos fueron exitosos, determinando las oportunidades de mejoramiento para cada uno de los casos.

(Continúa)

En el año 2017, se presentaron eventos de riesgo operativo con impacto en los estados financieros de Servitrust por \$23.97 millones, los cuales están relacionados con las anulaciones de papeletas de negociación en la Bolsa de Valores de Colombia, errores en la ejecución y administración de procesos y gastos administrativos correspondientes del Patrimonio Autónomo Caobos, los cuales serán reembolsados. Los anteriores sucesos no ameritan planes de tratamiento específicos.

El apetito de riesgo operativo de Servitrust es el 1% del patrimonio técnico de la Entidad, suma que cubre sin mayor inconveniente los eventos de riesgo tipo "A" que se presentaron durante el año 2017.

Teniendo en cuenta los eventos de riesgo operativo ocurridos durante este período, se puede observar que el nivel de riesgo residual para Servitrust es MUY BAJO, con un impacto insignificante y probabilidad de ocurrencia de eventos muy baja para todos los procesos.

Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo - SARLAFT

Servitrust GNB Sudameris S.A. consciente que el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo pueden estar presentes en alguna medida en el entorno de los negocios y que representan una gran amenaza para la estabilidad del sistema financiero, da estricto cumplimiento a: Lo establecido en los artículos 102 y subsiguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; a la Parte 1, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 055 de 2016); a las recomendaciones internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); y, a todas aquellas normas complementarias y recomendaciones relacionadas con el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

Como entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, Servitrust GNB Sudameris S.A. ha adoptado medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a prevenir que sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Conforme a lo anterior, la Junta Directiva, con el apoyo de la Gerencia General y del Oficial de Cumplimiento, ha definido políticas y procedimientos adecuados para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, las cuales permiten identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos.

El SARLAFT implementado abarca todas las actividades que realiza la Fiduciaria en desarrollo de su objeto social principal, y prevé procedimientos y metodologías que la protegen de ser utilizada en forma directa, es decir a través de sus accionistas, administradores y vinculados, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Servitrust GNB Sudameris S.A. cuenta con diferentes instancias que hacen parte del proceso de control y de gestión del riesgo de LA/FT como son: la Unidad de Cumplimiento liderada por el Oficial de Cumplimiento, la Auditoría General y la Revisoría Fiscal, quienes están encargados de velar por el adecuado funcionamiento del SARLAFT, según la evaluación al cumplimiento de las políticas establecidas por la entidad y promover la adopción de los correctivos necesarios para su mejoramiento.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un programa de capacitación anual liderado por el Oficial de Cumplimiento, cuyo objetivo es impulsar la cultura de SARLAFT, el cual es dirigido a todos los funcionarios.

Los mecanismos e instrumentos de control para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo están contenidos en los Manuales de Procedimientos SARLAFT y el Código de Conducta, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva de la entidad.

Servitrust GNB Sudameris S.A. en cumplimiento a lo requerido por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), realiza los reportes de ley relacionados con las Operaciones en Efectivo, Operaciones en Moneda Extranjera, Productos, Campañas Políticas, Clientes Exentos, Reporte de Campañas

(Continúa)

políticas y Reporte de Operaciones Sospechosas.

En particular sobre este último reporte, luego de realizados los análisis de las transacciones de clientes identificadas como inusuales en lo corrido del año 2017, no se encontraron operaciones que se consideraran sospechosas.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Cartas Circulares Nos. 109 y 110 de 2015 reiteraron la obligación de mantener la confidencialidad de las operaciones que se reporten como sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y se presentan aspectos relacionados con el convenio Interadministrativo de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y la UIAF, ante lo cual el Banco continúa con el manejo de la información dentro del más alto nivel gerencial y con toda la reserva y confidencialidad en el manejo de la información.

En lo que tiene que ver con efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Servitrust GNB Sudameris S.A. no se ha visto afectado patrimonialmente por hechos que involucren estas actividades.

Nota 22 – Gestión de Capital

La política de Servitrust GNB Sudameris es mantener una base de capital sólida de tal forma que genere confianza a los inversionistas, los acreedores y el mercado, y para sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El valor de los activos recibidos por la Fiduciaria para la administración de reservas o garantías de obligaciones del sistema de seguridad incluidos los regímenes excepcionales no podrán exceder 48 veces su patrimonio técnico.

A 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, una vez restados los rubros destinados a respaldar los Fondos de Inversión Colectiva, la relación de solvencia obtenida por la Fiduciaria no excede las 100 veces el patrimonio técnico.

Nota 23 – Contingencias

En el curso normal de sus operaciones, en desarrollo de algunos negocios fiduciarios, Servitrust GNB Sudameris S.A. ha sido vinculada a procesos judiciales y administrativos que sobre la base de sus propios estimados y con la ayuda de asesores externos ha considerado que actualmente no representan un riesgo de pérdida para la Fiduciaria.

Nota 24 – Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía.